



**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 105
15 DE OCTUBRE DE 2019**

En San Bernardo, a 15 de octubre del año dos mil diez y nueve, siendo las 11:24 horas, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 105, presidida por la Sra. Amparo García Saldías, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA. JOVANKA COLLAO MARTÍNEZ
SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS
SR. JAVIER GAETE GODOY
SR. RICARDO RENCORET KLEIN
SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA
SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO
SR. ROBERTO SOTO FERRADA
SR. LEONEL CÁDIZ SOTO
SRA. SOLEDAD PÉREZ PEÑA

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Nelson Órdenes Rojas.

TABLA

- 1.- Aprobación Acta Extraordinaria N° 53
- 2.- Aprobación transacción extrajudicial con la Sra. Rosa Andrea Fuentes González, por un monto de \$ 648.000.- Según Oficio Interno N° 563, de fecha 09 de octubre de 2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone Dirección de Asesoría Jurídica.
- 3.- Aprobación Modificación Ordenanza N° 13, sobre Derechos Municipales:
 - a) Dirección de Rentas, según Oficio Interno N° 2.048, del 07 de octubre de 2019.
 - b) Dirección de Tránsito, según Oficio Interno N° 644, del 08 de octubre de 2019
 - c) Dirección de Obras, según Oficio Interno N° 1.872, del 10 de octubre de 2019.
Expone cada Dirección
- 4.- Aprobación Modificación Ordenanza N° 16, sobre “Condiciones Necesarias para la Fijación de Tarifas del Servicio Domiciliario por Extracción de Basuras y Exenciones Totales y Parciales”, según Oficio Interno N° 3.533, del 09 de octubre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Expone Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5.- Aprobación modificación de Programa Mejoramiento de la Gestión, PMG, según Oficio Interno N° 408, de la Administración Municipal, del 10 de octubre de 2019.

Expone Administración Municipal
- 6.- Aprobación Padrón Organizaciones habilitadas para participar en el próximo, proceso electoral del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, COSOC (Territoriales, Funcionales, de Interés Público, Relevantes) y su respectiva calendarización, según Oficio Interno N° 156, de la Secretaría Municipal, del 11 de octubre de 2019.

- 7.- Aprobación otorgamiento de comodato a la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, del inmueble ubicado en calle Santa Teresa N° 1889, de esta comuna, denominado Lote 7 B, con la finalidad de obtener la certificación sanitaria del Centro de Salud que funciona en dicho inmueble (CESFAM El Manzano), documentación solicitada por el Ministerio de Salud, por el período de 10 años renovables, según Oficio Interno N° 568, del 11 de octubre de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone Dirección de Asesoría Jurídica

- 8.- Aprobación adjudicación propuesta pública “Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación para la I. Municipalidad de San Bernardo”, ID 2342-30-LE19, al oferente Alta Sistema SpA, con un plazo de duración del contrato de Mantenimiento y Reparación que será de tres (3) años, no renovable, por un Valor Total a Precios Unitarios de \$ 2.450.805.- IVA Incluido y por un Valor Total Trimestral de \$ 1.428.000.- IVA incl. De acuerdo a Oficio Interno N° 793, del 11 de octubre de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación.

El Acuerdo debe ser adoptado por los dos tercios del H. Concejo Municipal.

Expone Secretaría Comunal de Planificación.

SRA. AMPARO GARCÍA: En nombre de Dios y la patria se abre la sesión. Buenos días a toda la sala, saludar a las personas que nos están escuchando, a los funcionarios, a todo el municipio, hoy día me toca presidir este concejo, nuestra Alcaldesa está haciendo uso de su feriado legal, así que vamos a intentar hacer lo mejor posible. Pido disculpas por el inicio, estábamos en una reunión de concejo, y por eso partimos un poquito tarde. Pero todo de interés municipal. El primer punto de la tabla es:

1.- Aprobación Acta Extraordinaria N° 53

(SUENA LA CAMPANA EN SEÑAL DE APROBACIÓN)

ACUERDO N° 1.130 - 19 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Leonel Cádiz S.; Roberto Soto F.; Ricardo Rencoret; Luis Navarro O.; Javier Gaete S. y las Señoras, Mariela Araya C.; Soledad Pérez P.; Orfelina Bustos C.; Jovanka Collao M. y Sra. Amparo García, quien actuó como Presidenta del Concejo, aprobar el acta Extraordinaria N° 53”.-

SRA. AMPARO GARCÍA: El segundo punto de la tabla es:

- 2.- Aprobación transacción extrajudicial con la Sra. Rosa Andrea Fuentes González, por un monto de \$ 648.000.- Según Oficio Interno N° 563, de fecha 09 de octubre de 2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica.**

SRA. AMPARO GARCÍA: Director.

SR. GONZALO CORTÉS: Buenas tardes concejales, buenos días, efectivamente con fecha diecinueve de julio, la señora Rosa Andrea Fuentes González sufrió un accidente en la calle Bulnes siete tres dos, perdón, en la intersección de las calles Bulnes con San José, costado sur de San José, quien al bajarse de un taxi sufrió un desequilibrio producto del mal estado de la vereda, y por lo tanto cayó con su cara y tuvo algunas lesiones, que logró constatar, la dirección, precisamente para constatar los hechos que ella relató en su presentación de fecha diecinueve de julio, mandó, son dos oficios, tanto a la Dirección de Operaciones, como a la Dirección de Obras, solicitando que se informara la situación del sector. De acuerdo a las dos respuestas, tanto la Dirección de Operaciones como la Dirección de Obras. La Dirección de Obras señaló que efectivamente la vereda

correspondía, la mantención corresponde a la municipalidad, y la Dirección de Operaciones constató los problemas que había en ese sector, y además ofició a la Dirección de Tránsito para que repararán el sector y señalizara debidamente el sector. Efectivamente la señora logró acreditar en reuniones posteriores la cantidad de seiscientos cuarenta y ocho mil pesos, producto de daños, particularmente en sus piezas dentales, porque cayó de cara, y por lo tanto se vio afectado en dos de sus dientes, y acompañó todos los documentos, tanto boletas como recetas médicas, que acreditaban ese valor. Por lo tanto, la Dirección Jurídica previendo cualquier juicio eventual por las responsabilidades que pudiera tener el municipio, propone la transacción extra judicial, justamente por ese monto de seis ciento cuarenta y ocho mil pesos, a este Honorable Concejo para su consideración. No sé si alguna consulta.

SRA. AMPARO GARCÍA: ¿Alguna consulta? No, fuera de compadecer a nuestra vecina, que le ocurrió esto, esperar su pronta recuperación, pido aprobación del punto número dos. Bien, se aprueba.

ACUERDO N° 1.131- 19 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Leonel Cádiz S.; Roberto Soto F.; Ricardo Rencoret; Luis Navarro O.; Javier Gaete S. y las Señoras, Mariela Araya C.; Soledad Pérez P.; Orfelina Bustos C.; Jovanka Collao M. y Sra. Amparo García, quien actuó como Presidenta del Concejo, aprobar la transacción extrajudicial con la Sra. Rosa Andrea Fuentes González, por un monto de \$ 648.000.- Según Oficio Interno N° 563, de fecha 09 de octubre de 2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica”.-

SRA. AMPARO GARCÍA: Respecto al tercer punto de la tabla es:

- 3.- **Aprobación Modificación Ordenanza N° 13, sobre Derechos Municipales:**
- a) Dirección de Rentas, según Oficio Interno N° 2.048, del 07 de octubre de 2019.
 - b) Dirección de Tránsito, según Oficio Interno N° 644, del 08 de octubre de 2019
 - c) Dirección de Obras, según Oficio Interno N° 1.872, del 10 de octubre de 2019.

SRA. AMPARO GARCÍA: Yo aquí quisiera pedir al concejo un minuto de atención, desde la compasión que ustedes me tienen siempre cuando yo presido el concejo. Yo no entendí este punto, no lo entiendo, y quisiera solicitar a los equipos municipales una segunda mirada, una segunda revisión, para que podamos aclarar varias cosas que a mí me costaron comprender, desde la simple lectura de los antecedentes, entonces quisiera solicitar ese punto al concejo. ¿Concejal Cádiz, le parece?

SR. LEONEL CADIZ: No hubo comisión, no entiendo, no hubo comisión.

SRA. AMPARO GARCÍA: Por eso, es que solicitó al concejo, que sin discutir este punto, solicitemos a los equipos, las comisiones correspondientes, la reuniones correspondientes, conversemos, preguntemos, hagamos todas, por las implicancias y los alcances que tienen desde las atribuciones del municipio ¿les parece? Ok ¿aprueban mi moción? ¿La prueban? Listo.

Pasamos el punto número cuatro, en el punto número cuatro está:

- 4.- **Aprobación Modificación Ordenanza N° 16, sobre “Condiciones Necesarias para la Fijación de Tarifas del Servicio Domiciliario por Extracción de Basuras y Exenciones Totales y Parciales”, según Oficio Interno N° 3.533, del 09 de octubre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.**

SRA. AMPARO GARCÍA: Directora.

SRA. ISABEL GALVEZ: Presidenta del concejo, concejales, muy buenos días, en realidad esta ordenanza nosotros la cambiamos el año pasado, no sé si lo recuerdan, y lo que hicimos ahora fue rescatar algunas sugerencias que se hicieron y que tiene que ver con el ordenamiento de la ordenanza, y de los artículos de la ordenanza que no estaban, algunos tenían temas de redacción, otros estaban como dispersos en la ordenanza, hoy los agrupamos, y además de eso, agregamos el término de certificado de dominio vigente, de algunas propiedades, porque nos encontramos con el proceso de exención del año dos mil diecinueve, que nos llegaba mucha gente sin acreditar la propiedad. Como vieron también, hubo el año dos mil dieciocho, un evaluó fiscal de las propiedades, entraron más propiedades al proceso de pago de basura, que ustedes mismos lo vieron, porque nos aumentó, incluso, el tema las cartas, fueron más de cincuenta mil cartas que se entregaron a nivel comunal, nosotros solo en exención durante este año, dos mil diecinueve, hicimos nueve mil ochocientas, fueron muchas exenciones, de esas nueve mil ochocientas, el sesenta por ciento corresponde a adultos mayores, ustedes saben que nuestra ordenanza acredita que los mayores de sesenta y cinco años tienen toda la exención del tema del pago de la basura, sin acreditar incluso, salvo con el tema del informe social o los instrumentos que están hoy en términos de calificación más social, pero era necesario ordenar esta ordenanza, para que pudiésemos agrupar, para que se entendiera mejor, esto es algo que hemos estado trabajando con la Dirección de Rentas, en conjunto con los equipos de Renta, para poder estar coordinados y poder el próximo año partir un proceso de exención y todo el proceso de pago de basura de la manera más ordenada, eso es, no sé si hay alguna consulta, perdón. En el título dos de la ordenanza, los artículos referidos a la exención, el artículo diecisiete, dieciocho, diecinueve y veintiuno, ya, es donde se agregan el artículo diecisiete y dieciocho, el tema del certificado de dominio vigente, el resto, o el certificado de evaluó fiscal de la propiedad, porque nos pasó bastante que este año nos llegaron como, aumentó la cantidad de personas, nos llegaron por ejemplo, desde Andes, Cordillera, de repente gente con cuatro departamentos, así que fueron situaciones, que estamos tratando de ordenar, para ver cómo también respaldamos la gestión de la municipalidad en los procesos de exención, se agregó eso solamente en la ordenanza, y se ordenaron los artículos en términos de redacción y de agruparlos.

SRA. AMPARO GARCÍA: Le voy a dar la palabra al concejal Navarro que me la acaba de pedir, pero me puede aclarar esa situación, como que debido a la ley, que tomó otro tramo, verdad, aparecen estos nuevos contribuyentes, verdad, y usted ahí, en esta pesquisa, contribuyentes que están probablemente en el último quintil, en el último quintil con cuatro departamentos, verdaderos empresarios, y cómo nosotros notificamos esa situación ¿cómo se hace eso? Perdón, le doy la palabra al concejal Navarro está haciendo una pregunta.

SR. LUIS NAVARRO: Si, bueno, buenos días directora, una consulta, con respecto a cómo queda la exención del adulto mayor, versus la revocación que hubo, cierto, de las propiedades, cómo queda esa situación con respecto a los adultos mayores, esa es otra pregunta.

SRA. ISABEL GALVEZ: Si concejal, todos los adultos mayores, lo dije delante, quedan exentos del pago del derecho aseo, eso está en nuestra ordenanzas, y está desde hace un buen tiempo, ahora todo el tema que, hay deuda anteriores lo ve la Dirección de Rentas, y hacen los convenios, pero una vez con toda esa situación al día, la verdad, es que pasan inmediatamente a tener la exención durante los tres años que dura la exención, sí, los adultos mayores, y eso está puesto en nuestra ordenanza. Así bien, también pueden acceder a la exención cuando hay situaciones de cesantía, cuando hay situaciones de enfermedades catastróficas, y todo eso fue ordenado en la ordenanza.

SRA. AMPARO GARCÍA: Concejal Gaete.

SR. JAVIER GAETE: Gracias presidenta, buen día a todos y a todas ¿cuál va ser el período para generar el trámite en el dos mil veinte?

SRA. ISABEL GALVEZ: El periodo es marzo, abril, hasta el treinta de abril del dos mil veinte. Marzo, abril, si, ese es el período, también según ordenanza.

SRA. SOLEDAD PÉREZ: A lo mejor nada que ver, buenos días señora Isabel, pero como no está el Director de Aseo y Ornato, no es el momento en que yo le plantee la necesidad de un tremendo contenedor en un sector específico, para que no se arme ahí un futuro macro basural ¿se lo puedo plantear o no? ¿O tendría que hacerlo en incidente? Aprovechando que está.

SRA. ISABEL GALVEZ: Concejal, no está adentro de las competencias de nosotros, y tampoco de lo que podemos ver hoy, porque tiene que ver con la exención, que es lo que le corresponde a DIDECO en esta ordenanza, la exención de los derecho de aseo, respecto a las personas, de su condición social.

SRA. AMPARO GARCÍA: A eso se apunta este derecho y esta exención. Concejal Soto tiene la palabra.

SR. ROBERTO SOTO: Buenos días directora, respecto a la tarifa del servicio para el próximo año ¿tiene el mismo valor?

SRA. ISABEL GALVEZ: Si, es el mismo valor.

SRA. AMPARO GARCIA: Bien, si no hay más preguntas, solicito la aprobación de la modificación de la ordenanza número dieciséis, sobre condiciones necesarias para la fijación de tarifas del servicio domiciliario por extracción de basuras y exenciones totales y parciales, según oficio interno tres mil quinientos treinta y tres, del nueve de octubre del dos mil diecinueve de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicito aprobación. Se aprueba.

ACUERDO N° 1.132- 19 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Leonel Cádiz S.; Roberto Soto F.; Ricardo Rencoret; Luis Navarro O.; Javier Gaete S. y las Señoras, Mariela Araya C.; Soledad Pérez P.; Orfelina Bustos C.; Jovanka Collao M. y Sra. Amparo García, quien actuó como Presidenta del Concejo, aprobar la modificación de la Ordenanza N° 16, sobre “Condiciones Necesarias para la Fijación de Tarifas del Servicio Domiciliario por Extracción de Basuras y Exenciones Totales y Parciales”, según Oficio Interno N° 3.533, del 09 de octubre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario”.-

SRA. AMPARO GARCÍA: Vamos al punto número cinco, que es:

5.- Aprobación modificación de Programa Mejoramiento de la Gestión, PMG, según Oficio Interno N° 408, de la Administración Municipal, del 10 de octubre de 2019.

SRA. AMPARO GARCÍA: Expone Karen Rojas, estimada Karen.

SRA. KAREN ROJAS: Buenos días concejales, concejales, secretario, vengo a solicitar la aprobación, por el cambio en el nombre de la meta del Departamento de Asesoría Urbana, de la Secretaría de Planificación Comunal, la cual en la actualidad dice, actualizar el proceso de la base cartográfica comunal, y debe decir, crear proceso de la base cartográfica comunal. Esto fue solicitado a través del oficio setecientos diez, desde el Secretario Comunal al Administrador Municipal como encargados de las metas dos mil veinte, perdón, dos mil diecinueve.

SRA. AMPARO GARCÍA: Esta es una corrección.

SRA. KAREN ROJAS: Es una corrección, perdón, el oficio cuatrocientos ocho se envió desde la Administración Municipal a la Alcaldesa subrogante, para que pudiera entrar en el concejo, sí.

SRA. AMPARO GARCÍA: Concejal Cádiz

SR. LEONEL CADIZ: En términos de las tareas del PMG ¿qué diferencia hay entre crear y actualizar?

SRA. KAREN ROJAS: La actualización corresponde a procesos que ya están decretados, ya, buscando dentro de lo histórico, de procesos que efectivamente están decretados, se encontró solamente un archivo del dos mil once, y no está incluido este proceso, por lo tanto necesitamos crearlo para así decretarlo ¿no sé si se entiende? Es que sí está creado es porque está decretado. El proceso, el proceso se llama, a ver, los procesos, estamos en general, en las distintas direcciones y departamentos, estamos formando una base de procesos, esto con el objetivo de tener parámetros, de tener indicadores, para medir la forma de cómo hacer las cosas, para que haya una estandarización, no para que por ejemplo, no sé, a mí me trasladan a Obras, y yo me ponga a emitir certificados de número de la forma que mi parezca, va ver un proceso, el cual va estar decretado, en el cual ya se ha trabajado durante un año, para que de manera definitiva y determinada se genere el producto, en este caso, como el ejemplo del certificado de número. Este proceso se llama, de la base cartográfica comunal. Es de la asesoría urbana, es eso en el fondo, así como por ejemplo están trabajando en Rentas, en el proceso de renovación de patentes de alcoholes, ya. Porque hay un proceso, que Gerardo en este caso que es el encargado de alcoholes, se maneja súper bien, pero no hay un proceso decretado, ya.

SRA. AMPARO GARCÍA: Bueno, le agradecemos a Karen y a todos quienes están aclarándonos esas pequeñas correcciones administrativas, y a veces de redacción, que mejoran el entendimiento de las metas, que nos hemos atrasado todos en este municipio, si no hay ninguna otra duda solicito aprobación para esta. Aprobación de la modificación, modificación del programa de mejoramiento PMG, según el oficio interno número cuatrocientos ocho, de la Administración Municipal, del diez de octubre del dos mil diecinueve, solicito aprobación.

(SUENA LA CAMPANA EN SEÑAL DE APROBACIÓN)

ACUERDO N° 1.133-19 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Leonel Cádiz S.; Roberto Soto F.; Ricardo Rencoret; Luis Navarro O.; Javier Gaete S. y las Señoras, Mariela Araya C.; Soledad Pérez P.; Orfelina Bustos C.; Jovanka Collao M. y Sra. Amparo García, quien actuó como Presidenta del Concejo, aprobar Aprobación modificación de Programa Mejoramiento de la Gestión, PMG, según Oficio Interno N° 408, de la Administración Municipal, del 10 de octubre de 2019 ”.-

Muchas gracias concejales.

SRA. AMPARO GARCÍA: El punto número seis, vamos a la velocidad del rayo, como siempre agradecida por la compasión.

6.- Aprobación Padrón Organizaciones habilitadas para participar en el próximo, proceso eleccionario del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, COSOC (Territoriales, Funcionales, de Interés Público, Relevantes) y su respectiva calendarización, según Oficio Interno N° 156, de la Secretaría Municipal, del 11 de octubre de 2019.

SRA. AMPARO GARCÍA: Yo quisiera en este punto, sí, yo sé que va a exponer la Secretaría Municipal, pero de todas maneras me gustaría hacer un pequeño reconocimiento, oral por supuesto, muchas personas hoy día están escuchando el Concejo Municipal, que no son solamente los funcionarios, si no que muchos vecinos, y ustedes saben, porque en alguna parte eso tiene retroalimentación, y la gente te comenta, te escuchan en el concejo, hoy día no se transmitió el concejo, en fin, pero hoy día quiero que la gente sepa que este concejo, lo voy a decir bien, el consejo, cómo se llama, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, eso, hay un grupo de personas que voluntariamente se

ofrecen a trabajar por la ciudad, y eso, solo quiero reconocerlos, y decirles, y contarles a los que no saben de eso, es que existe un grupo de ciudadanos que en forma voluntaria se ofrecen y trabajar, y vienen a reuniones, y son consejeros, y dan su tiempo, dan su tiempo para trabajar por todos los temas que tienen interés público, interés ciudadano, y están ahí dispuestos a acompañar al Alcalde de turno, acompañar al concejo, y yo estoy segura que mucha gente no sabe que existen estas instancias. Así que solamente decir eso, muchas gracias a las personas que han sido y entregan su tiempo, ahí viene entrando la Rosita, uno de nuestros miembros del COSOC, Rosita, estamos en un punto del COSOC, estamos haciendo un reconocimiento verbal, oral, improvisado, sobre el tiempo que estos voluntarios, que pertenece a este consejo, que tiene varias obligaciones por ley, de venir a las reuniones, están dispuestos a entregar su generoso tiempo al voluntariado y al interés público. Concejal Cádiz.

SR. LEONEL CÁDIZ: La aprobación de quienes pueden participar del proceso de elección del COSOC, implica lo siguiente, que hubo organizaciones interesadas en ser parte de este proceso, entonces mi pregunta es la siguiente, en qué período estuvieron abiertas las inscripciones, y cómo se difundió esto, cómo supieron las organizaciones que podían inscribirse aquí.

SRA. AMPARO GARCÍA: Secretario Municipal tiene la palabra.

SR. NELSON ORDENES: Buenas tardes o buenas días, bueno, tal como lo expone el punto, nosotros estamos en la etapa del año y en la etapa de un período, donde tenemos que renovar la composición del COSOC. Del Consejo como decía la presidenta, esto corresponde hacerlo para iniciar el próximo período, que va del año dos mil veinte al dos mil veinte cuatro. Estamos entonces enfrentando un proceso electoral, un proceso electoral que se espera se realice el día, exactamente, el día catorce de diciembre del año dos mil diecinueve, entonces siguiendo la forma de cómo se eligen los participantes, nosotros nos regulamos por un reglamento que aprobamos en sesiones anteriores, aprobamos un reglamento donde establecía la funciones del COSOC, y también establece la forma de cómo elegirlos, de acuerdo a ese reglamento, nosotros estamos en la etapa de generar los distintos procesos y el cronograma de la elección, que parte exactamente, de acuerdo a lo que ustedes tienen en sus documentos, tiene un inicio el día once de octubre del año dos mil diecinueve, que fue con la realización de la fecha de corte para organizaciones habilitadas con personalidad jurídica municipal, y esto por qué razón, porque de acuerdo a nuestro reglamento, el COSOC estará compuesto por distintos tipos de organizaciones, las territoriales, las funcionales las de interés público, las relevantes, las sindicales y las gremiales, nosotros en los concejos anteriores estuvimos verificando la composición exacta y la forma o la matriz de composición, y dijimos que íbamos a tener siete territoriales como posibilidad de elección, siete funcionales, siete de interés público, y relevantes tres, sindicales tres y gremiales tres. Entonces, cómo se compone este padrón, este padrón se parte tomando la información que nosotros manejamos en nuestros catastros, en nuestros registros que están bajo la responsabilidad del Secretario Municipal y la Secretaria Municipal, pero también en coacción con la Dirección de Desarrollo Comunitario, por Organizaciones Comunitarias, entonces ahí, donde aparece la primera parte del componente que ustedes tienen ahí, en su documento, que dice de que, la primera parte del padrón que vamos a aprobar, si ustedes lo tienen a bien, para constituir el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de San Bernardo, en el periodo dos mil veinte al dos mil veinte y cuatro, parte por organizaciones territoriales, que son exactamente según el detalle que está ahí, serían ciento treinta y cuatro organizaciones territoriales, y esas surgen de los registros que tenemos nosotros en Organizaciones Comunitarias, y que hoy día, de acuerdo a nuestra reglamentación, teníamos que hacer una fecha de corte, que era el día once de octubre, entonces la generación parte desde nuestros registros, que nosotros manejamos en Organizaciones Comunitarias, y que está por ley en función de lo que el Secretario Municipal debe mantener. Bajo esa lógica el padrón que a ustedes se les propone estará compuesto por ciento treinta y cuatro, dije, organizaciones territoriales, que son las juntas de vecinos, después aparecen las organizaciones funcionales, que también son de registro nuestro, en la misma forma de registro que dije en las territoriales, también van por las funcionales, y estas son las que constan en nuestros registros, que son diez agrupaciones o asociaciones,

centros culturales trece, centros de desarrollo sesenta y cinco, centro de padres y apoderados cuarenta y siete, centros de discapacitados.

SR. LEONEL CÁDIZ: Para una economía de tiempo, señor Secretario Municipal, lo que usted está leyendo, los concejales lo tenemos aquí a la vista, y es un proceso normado, de acuerdo a una ley y con fechas. Lo que yo le quiero consultar es, que no hay ningún proceso electoral en el mundo que no esté informado, es una característica básica de la democracia, entonces yo digo, hoy día estamos cerrando, tenemos que aprobar un padrón electoral, los que van a elegir al COSOC, entonces como la información y la difusión es una característica básica de la democracia, preguntó ¿cómo se difundió este proceso en las organizaciones sociales para que se alistarán a cumplir los requisitos y participar en este proceso? ¿Cómo se publica? Esto mismo que le quiere explicar al Concejo, pero yo le digo que nos ahorremos, porque lo estamos mirando ¿cómo lo sabe el sujeto electoral, el que puede elegir y ser elegido? ¿Cuál es la difusión que se hizo de esto antes de que llegara a esta votación?

SRA. AMPARO GARCÍA: Pero quiero aclarar, quiero, para complementar lo que acaba de decir el concejal Cádiz, que usted nos dice, en acuerdos anteriores nosotros decidimos los pasos, dentro de los pasos dijimos cuáles eran las organizaciones, no, el género, de los de interés público, las territoriales, dijimos eso. Y luego, dijimos que debíamos nombrar las fechas, de cuando se iniciaban los procesos, que estamos en este momento, estamos en ese momento, entonces cuándo viene la difusión.

SR. NELSON ORDENES: Por eso que, si ustedes miran, entonces las últimas dos hojas de los documentos que ustedes tienen ahí, aparece el cronograma del proceso electoral, dice Consejo Comunal de San Bernardo dos mil veinte, dos mil veinte y cuatro. El primer hito del cronograma es el día once de octubre, como dije yo, donde es la fecha de corte para las organizaciones que van a ser miembros o parte del padrón, después aparece la aprobación del Consejo Municipal de ese padrón, que supuestamente es hoy día quince de octubre, y de ahí aparece la publicación de este listado, este listado se difunde por todos los medios que hoy día disponemos, y después de la publicación y la difusión aparece el proceso de inscripción de candidaturas de las organizaciones territoriales, funcionales, de interés público, entre el dieciséis de octubre y el catorce noviembre de dos mil diecinueve. Si hubiese algún reclamo respecto de la integración de este padrón, que estaríamos aprobando hoy, si ustedes lo tienen a bien, existe un periodo de siete días para recibir reclamos, si es que existe alguna institución que considere que no fue considerado y debió estar considerada en la fecha de corte del once de octubre, hay que decir si es que hay algún reclamo, debiéramos fallarlo también por el Concejo Municipal. El día veinticuatro de octubre, se entendería que habrían pasado los siete días, si es que no hay reclamos, y debiéramos tener la publicación del padrón oficial. Eso se certifica por el Secretario Municipal, y la publicación de candidaturas aceptadas y rechazadas, de acuerdo con el cronograma de inscripción, sería el dieciocho de noviembre del año dos mil diecinueve. La elección se realiza un mes después, y sería el día catorce noviembre de dos mil diecinueve. Para supuestamente, sí todo va bien, debiéramos realizar la constitución del consejo el día doce enero del año dos mil veinte, ahora todo este cronograma está extraído de lo que nosotros aprobamos como reglamento del consejo en las sesiones anteriores, donde en lo fundamental dejamos tal cual como estaba, salvo que separamos el proceso de la inscripción de los candidatos respecto del proceso de votación, que es todo el día catorce de diciembre lo hicimos por reglamento, pero en definitiva quiero indicar de que el acto de hoy día, de iniciar el cronograma, como lo tiene como punto, hito número uno es justamente aprobar por el Concejo Municipal la nómina o padrón de organizaciones habilitadas para participar en el próximo proceso electoral. Por lo tanto, una vez aprobado por el concejo viene inmediatamente la difusión de este padrón, para que sea conocido por todas las instancias y aparecen los procesos de inscripción que están reglados, y aparece también el día exacto que va ser el día de la elección, el día catorce de diciembre, durante todo este periodo se va a estar difundiendo toda la información relacionada con el proceso, de hecho, ya hoy día aparece en la página web, en realidad desde ya varias, desde que nosotros hicimos cambio en el reglamento, está pareciendo una indicación respecto del próximo proceso que vamos a enfrentar.

SRA. AMPARO GARCÍA: Concejal Cádiz.

SR. LEONEL CÁDIZ: Lo voy a explicar como un ejemplo, en un tercer intento, porque el señor Secretario Municipal no entiende mi punto. Cuando en Chile había votación obligatoria e inscripción voluntaria, no era de buena onda la campaña que se hacía, la ley obligaba, por razones democráticas a que todo el mundo supieras dónde ir a inscribirse y en qué fechas. O sea, el padrón electoral era democráticamente informado, eso no es necesario porque ahora cualquier persona al cumplir la mayoría de edad pasa a ser parte del padrón, antes, como había un requisito para ser elector, lo que ordenaba la ley es que el que organizaba la elección, el Estado le informará a los ciudadanos, en qué plazos y donde se tenía que inscribir para ser elector, ese es el caso del COSOC, no es llegar a ir a votar, hay que tener una condición, entonces mi pregunta ¿cómo vamos a empezar hacer la difusión cuando los electores ya están decididos? Lo que nosotros, los electores, lo que nosotros tenemos que decir es, terminó la idea y ustedes me corrigen, a todas las organizaciones que quieran ser electores o ser elegidos en el COSOC cumplan con esta condición, esa es mi pregunta.

SR. NELSON ORDENES: Por eso es que nosotros estamos, de acuerdo a lo que estoy tratando de explicar, el primer hito que tenemos que cumplir es generar el listado de organizaciones que están habilitadas para participar, de acuerdo a nuestros registros, y yo le decía que la generación de nuestros registros tenía una fecha de corte, de acuerdo a nuestro reglamento, el once de octubre, desde ahí cuando generemos este corte y se apruebe este listado o padrón, viene el proceso de reclamación, si es que hay algunos que no fue incluido, y viene el proceso después.

SR. LEONEL CÁDIZ: Yo le digo secretario, es que antes de hacer el corte usted debió decir, todas las organizaciones que quieren elegir o hacerse elegir en el COSOC tienen que cumplir este requisito, como cuando había inscripción electoral, si usted quiere votar vaya al Registro Civil a tal Servicio Electoral, de tal a tal fecha, en tal dirección. Entonces, la persona decidía si participaba o no, de manera informada, hoy día el cuerpo electoral se está cerrando, que es distinto a un plazo de reclamaciones, sin una difusión de decir, mire, yo voy a ir a la tarde a la villa Tornillan y le voy a preguntar a ustedes si supieron que tenían que regularizar, porque están en un proceso, para la elección del COSOC, no, saben qué, ustedes no votan ni eligen en el COSOC, le avisaron eso, no. La fase de reclamación es un proceso administrativo, obvio, pero lo que yo digo es que para componer antes de cerrar y aprobar un cuerpo electoral, el que es susceptible de ser parte de ese cuerpo electoral debe estar avisado e informado de cómo, y tiene que hacerlo para ser parte, y esa parte del proceso, no sé cómo ni cuándo se hizo, sabes por qué, porque me acuerdo exactamente, que en el proceso anterior apuramos a las organizaciones a que regularizaran y fueran parte proceso electoral, y hoy día usted está diciendo aprobemos el padrón, pero resulta que vamos a dar un padrón y nadie les informó a las organizaciones, hasta tal fecha usted tiene que cumplir las condiciones de estar al día como personalidad jurídica para poder ser electo o elegir en el COSOC, y por tanto hoy día la organización va a ver el padrón, y va a decir, me entero de que el padrón está hecho. Esa fase anterior de información entiendo, por las reiteradas consultas que he hecho, parece que no se hizo.

SRA. AMPARO GARCÍA: Secretario ¿cómo resolvemos eso? Lo que yo comprendí, lo que yo entendí, fue que estábamos dentro de un proceso, y que el proceso de difusión viene después.

SR. NELSON ORDENES: Bueno, nosotros cuando hicimos la aprobación de la modificación del reglamento, hicimos en lo fundamental, lo mismo que se había hecho antes, y que tuvo las mismas fases, generación de un cronograma, donde también partía con la generación de un listado de este tipo, sí, por eso se aprobó, y desde ahí en adelante vino el proceso como tal, donde se realizó, en este caso, fue un mes después por lo que entiendo, aquí estamos generando un proceso que va a durar sesenta días. A partir de hoy.

SRA. AMPARO GARCÍA: La pregunta es, que nosotros con este proceso, todos estuvimos de acuerdo en seguir, y ahora este es uno de los pasos de los que estuvimos de acuerdo, y ahora estamos ratificando ingresar a habilitar solo aquellas que están, por las que estuvimos de acuerdo ¿me explico o no? Concejal Soto.

SR. ROBERTO SOTO: Buenos días a todos lo que nos están viendo y escuchando. Primero, quiero poner en valor el trabajo de los dirigentes sociales de nuestra comuna que voluntariamente van a participar en este proceso representando a sus organizaciones. Poner en valor que es algo voluntario, como se ha dicho acá, y también subrayar que la tarea del dirigente social no es una tarea fácil, es una tarea muchas veces compleja, y con poco reconocimiento, por lo tanto, por eso quiero resaltar que son personas diferentes, que están preocupados de su entorno, y del bien común, y los intereses generales del lugar donde viven, eso primero, segundo, cuando se nos planteó hace una semana atrás una ecuación para hacer crecer la cantidad de representantes, sostuvimos que era necesario que hubiese un crecimiento en cada una de estos, digamos estamentos, y crecieron todos en la misma proporción, yo creo que eso fue positivo y lo aprobamos en su momento, y fue también de larga discusión, tengo la misma aprehensión que tiene el concejal, en el sentido, y lo quiero graficar con un ejemplo, al parecer en el proceso, este es un proceso que se parte y se salta una etapa fundamental, es como cuando son las elecciones presidenciales, municipales, y a uno le dicen tienes que cambiarte de circunscripción sino no vas a poder participar, y vas a votar dónde tú vives, entonces la gente, eso se anuncia y se avisa con mucha anticipación, por distintos medios, y la gente tienen incorporado que si no hace el cambio de domicilio no va poder votar por los candidatos que tiene, digamos, que ha elegido para que los represente, entonces ahí, yo creo que tiene mucho sentido lo que plantea el concejal, que faltaría una parte el proceso, que no sé por qué razón se soslayó secretario, es importante decirle a las organizaciones, va a comenzar este proceso, si usted no ha regularizado o si tiene algo pendiente, hágalo a la brevedad, porque tiene un plazo, y si queda fuera de ese plazo no va a participar en la elección de los consejeros y va a quedar fuera. Ahí hay una etapa, una fase que no fue considerada, y quiero, y me sumo a este planteamiento, y lo otro secretario, que pueda explicar ¿cómo se hace distribución de las organizaciones que pueden votar y participar por estamento? porque tenemos las territoriales y uno entiende cuáles son, tenemos las funcionales que uno también entiende cuáles son, pero las de interés pública aparece un padrón, secretario, un padrón donde aparecen organizaciones, la mismas funcionales como adulto mayor, la misma territoriales votando por convenciones de interés público, fui al registro y a la definición de organizaciones de interés público y son organizaciones que son sin fines de lucro, que promueven derechos ciudadanos, como la salud, el medio ambiente, la cultura, son la educación, y son voluntariados, entonces no es razonable para mí, que los club de adulto mayor, que las juntas de vecinos, en ese padrón que usted está proponiendo voten por los representante de las organizaciones de interés público, ahí yo creo que hay que hacer un trabajo y definirlo bien, no es lógico que las junta de vecinos, alguna puedan votar por los representantes de la organizaciones territoriales, los club de adulto mayor puedan votar por las funcionales, pero después también aparecen en la propuesta que usted hace de ese padrón, en el interés público nuevos, otros clubes de adulto mayor y otras juntas de vecinos, yo creo que esas organizaciones debieran ser considerada y encasilladas en las de funcionales y territoriales, no en la de interés público, vuelvo a señalar e insistir, que son organizaciones que promueven derechos ciudadanos., salud, medio ambiente, culturales, de educación, entonces ahí creo que hay que hacer una depuración del padrón, y ahí debieran estar los comités de medio ambiente, organizaciones que promueven la salud, que defienden derechos de la educación, entonces no tiene sentido, ni es razonables que aparezcan eligiendo en las organización de interés público, clubes de adulto mayor, juntas de vecinos, yo creo que ahí sí, creo que no sé qué criterio se utilizó, pero no tiene lógica lo que está proponiendo.

SRA. AMPARO GARCÍA: Secretario, por favor explíquelo, para, para un poquito por favor, porque quiero, para entender el punto, porque me parece muy bien que demos la discusión sobre esto, quiero que la Isabel me haga un contexto de esto, ya, usted sigue con sus explicaciones y todo eso. Isabel me gustaría que recapitularas y contextualizaras a qué procedimiento nos enfrentamos.

SRA. ISABEL GALVEZ: Presidenta y concejales, solo para poder aclarar algunas cosas de las que se plantearon acá. Primero, de las organizaciones comunitarias, y respecto a lo que se establecía de cómo se da aviso, cada tres, cada cuatro meses antes de que, o sea antes de que venza una organización comunitaria, y en forma permanente, el Departamento de Organizaciones Comunitarias le entrega vía carta, porque se envía por carta, a mi nombre como directora de Desarrollo Comunitario a las organizaciones, y se les avisa el

proceso de que van a vencer y que necesitan obviamente volver hacer sus votaciones, para poder estar vigentes y cumplir con lo que establece la ley. Eso se hace vía carta hace años, y se la enviamos a todas las organizaciones, a todas, todos los meses vamos firmando, porque las organizaciones de alguna manera se deben enterar de los procesos.

SRA. AMPARO GARCÍA: De acuerdo a lo que usted está diciendo, es que, despejaríamos el tema de que no hay organizaciones que estén ausentes de información respecto al estado de sus organizaciones.

SRA. ISABEL GALVEZ: Así es, se les manda, y eso lo puedo certificar yo, porque va a nombre mío, como directora de Desarrollo Comunitario, y se les avisa a las organizaciones vía carta, que entran en el proceso, y que necesitan obviamente volver hacer sus elecciones, generar el TRICEL, y además se volvió a informar de todo el cambio de la ley que hubo respecto a organizaciones comunitarias, y que hoy está en la página web, porque por ley se deben publicar además toda esta información, eso es lo primero. Entonces, las organizaciones comunitarias se les entrega esta información vía carta, vía carta, ya, nosotros apoyamos en el fondo a la SECMU en la difusión, le corresponde a la SECMU por función el tema del COSOC, específicamente, pero nosotros sí difundimos a través de una invitación que nos entregó la SECMU, y hemos estado entregándola desde ya a las organizaciones que acuden a Organizaciones Comunitarias, y las que no acuden tenemos que empezar a hacer los llamados telefónicos para invitarlas a participar del proceso, según las organizaciones que están vigentes en los catastros, porque deben estar obviamente con sus personalidades jurídicas vigentes, el tema de quienes votan está establecido también en la ley, y ahí está definidos quienes puede o no pueden votar, nosotros no definimos quienes votan, lo establece la ley, quienes son las organizaciones y el tipo de organización que puede o no votar, esto está establecido en la ley.

SRA. AMPARO GARCÍA: Esto me gustaría que lo enfatizaran, por favor Isabel, que lo repitiera, porque a simple vista, sí yo escucho a el concejal, que dice qué pasó ahí, por qué están este tipo de organización y no están otros, pudiera ver esa segunda o tercera percepciones, de pensar de que estás haciendo algo aleatorio, o sea antojadizo, quiero que establezca que aquí no se está haciendo nada antojadizos, si no que todo está ceñido respecto a la ley, no usted, no lo digo respeto a usted, no, no me interrumpa, quiero terminar la idea, déjeme terminar, un segundo.

SR. LEONEL CÁDIZ: Es que la carta que manda DIDECO no dice que usted va a participar en un proceso de elecciones, puede elegir y ser electo, la carta advierte respecto a su proceso regular y a las tareas de Desarrollo Comunitario, pero esa carta no informa respecto del proceso de elección de COSOC, no es lo que se está pidiendo.

SRA. AMPARO GARCÍA: Yo le entiendo, lo que acaba de decir Isabel, que esa carta lo que advierte el estado en que están, si les falta elecciones, qué tiene que hacer, eso yo lo entiendo, el estado de vigencia, en el fondo es lo que tiene, no, lo que yo quiero decirle, de que luego de eso, eso es una cosa, le avisa mediante esa carta, pero luego, el tipo de organizaciones que deben participar no lo establece usted, está en el reglamento de la ley, eso es, que fue aprobado por nosotros ¿en cuántos concejos hace? Tres concejos atrás, aproximadamente, aprobamos nosotros mismos eso.

SRA. ISABEL GALVEZ: Y nosotros estamos en el proceso de difusión todavía, entregándole la información a todas las organizaciones que están vigentes, como establece el Secretario Municipal, que están en el catastro, y las que pueden ser obviamente, posibles votantes en esta elección, porque tienen además cupos, el proceso del COSOC tiene súper limitado el proceso, como de los cupos, de todo lo que es la elección de los consejeros, pero está establecido en una normativa.

SRA. AMPARO GARCÍA: Es por eso que el proceso que nosotros aprobamos hace tres o cuatros concejos, no me acuerdo cuándo fue, cuatro me dicen, esto, aprobamos el reglamento, porque nosotros lo que debemos hacer es un poco garantizar que toda la gente esté advertida del estado, porque aquí también hay algo de la responsabilidad pública de la que hablamos todos, cuando yo soy presidente de una junta de vecinos, cuando yo soy presidente de alguna organización, de cualquiera, siempre son de interés público, para todos

son de interés público, también sé cuándo venzo, cuando pierdo, mi cuando voy a perder mi vigencia, porque además eso me pone, me pone congelado para cualquier cosa, para postular a fondos, para hacer muchas cosas.

SRA. ISABEL GALVEZ: Presidenta, en la ley veinte mil quinientos, cuando se hace la modificación, se establece el tipo de organización que puede votar, ahí se establece el tipo de organización, y eso se complementa con el reglamento que se llevó a cabo, y que hace la SECMU, que se votó hace unos concejos atrás, eso es.

SRA. AMPARO GARCÍA: Bien alguna otra, concejal Gaete.

SR. JAVIER GAETE: Sí, yo quería acotar, que en lo empírico, en la experiencia, me ha tocado acompañar a algunas organizaciones que están en proceso, o que se han formado o que se están reactivando, y en DIDECO, en Organizaciones Comunitarias, las personas que trabajan ahí entregan esta información, que tienen que estar activos para ser parte de las elecciones del COSOC, que tienen que informar al Tribunal Calificador de Elecciones, eso por un lado. Lo otro tiene que ver al escenario al cual nos lleva a nosotros el concejo, donde se nos entrega este listado, y aparentemente nos lleva un escenario donde tenemos que solamente aprobar algo que estaría bajo la ley, pero que no se sociabilizó antes, eso es lo que probablemente debiese venir como proceso anterior, un proceso interno de información más claro, gracias.

SRA. AMPARO GARCÍA: Es una invitación que se entregó en Organización Comunitarias, SECMU y página web, en el marco de la ley sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, invitamos a los representantes de las organizaciones funcionales, territoriales, de interés público, sindicales y gremiales de la comuna de San Bernardo a integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, periodo dos mil veinte a dos mil veinticuatro. Solicitud de información próximas elecciones en Secretaría Municipal en la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, y aparecen varios teléfonos donde se puede contactar, esa es la información que se entregó vía este formato, aquí, pero me dicen que fue distribuido a los últimos diez días, esto es, lo están promocionando y entregando, y se sigue entregando.

SR. JAVIER GAETE: Disculpe presidenta, para terminar la idea que se me quedó en el tintero, que no lleva al escenario como que nosotros, como cuerpo colegiado, estaríamos dejando afuera algunas organizaciones, de que puedan, incluso en este proceso, siendo que no es así, pero eso es lo que se entiende desde de las organizaciones que quedaron fuera del proceso. No sé si me explico.

SRA. AMPARO GARCÍA: Habría que entender, le entiendo lo que acaba de decir. Isabel podría, por favor, podría hacer entender que si una organización quedara fuera del proceso, vamos a poner el caso de una organización que está, que estuviera fuera del proceso, cuáles son las instancias de por qué quedó fuera del proceso.

SRA. ISABEL GALVEZ: Tiene que ver con la vigencia, básicamente tener un año de vigencia además, sí, no tengo claridad de todos los puntos, ahí la SECMU me tiene que ayudar, porque, o sea son los mismos requisitos de una organización, mayores de dieciocho años, no estar condenado, el tema de la vigencia.

SRA. AMPARO GARCÍA: Abogado, son esos los puntos, pero son básicamente los requisitos que tiene cualquier organización funcional para funcionar, incluso tiene que ver cuándo no han rendido, cuando están, no, eso queda afuera, como para despejar los temas, eso queda fuera, solo tiene que ver de la constitución. La constitución de la organización debe estar vigente, de acuerdo a los requisitos más o menos establecidos en cualquier organización. Concejal Soto

SR. ROBERTO SOTO: Quiero insistir en el punto, porque la explicación no me termina por convencer, y le pido que me ponga atención secretario, porque la verdad es que es usted el que tiene que ver con este punto. Según la directora hay una ley, hay un reglamento, pero desde mi punto de vista, no conozco la ley, pero no creo que sea tan ambiguo, porque de acuerdo a la propuesta que usted hace, hay un organizaciones que están clasificada como

territoriales, otras como funcionales, pero pueden transitar, parecer para efectos de la elaboración del padrón, aparecen clasificada con derecho a elegir, y ahí está mi punto, a los representantes de la organizaciones de interés público. Entonces ahí, y cuando reviso la definición no me calza que estén votando, club de adulto mayor, juntas de vecinos, comités, para elegir a la organizaciones, perdón a los representante de interés público, porque no se ajustan ni a la definición, y tampoco me queda claro, si usted me dice, está en el reglamento, y qué criterio se utilizó para que algunos clubes de adulto mayor puedan votar en las organizaciones funcionales, y otros pueden votar en las de interés público, qué criterio se utilizó para que algunas juntas de vecinos puedan votar en las organizaciones territoriales y otras puedan votar en las de interés público, no queda claro eso, no puede ser antojadizo, no sé qué criterio se utilizó para clasificar el tipo de organización. Yo creo que ahí hay un punto un relevante que no está siendo aclarado, y que me parece que usted lo tiene que clarificar, secretario.

SRA. AMPARO GARCÍA: Un segundo, para que la señora Orfelina haga otra consulta.

SRA. ORFELINA BUSTOS: Mira, yo creo que el secretario hace y escribe lo que nosotros acordamos, no es de su cosecha lo que él nos está diciendo, nosotros aprobamos y, a lo mejor aprobamos en forma rápida, no sé lo que nos pasó, pero yo veo por ejemplo, que de Lo Herrera, que están tan alejado de nosotros, y un poco, haber, requiriendo mayor participación, mire hay harta gente de Lo Herrera que está postulando, como hay harta gente que está, de otros centros que están postulando que son municipales. Entonces uno ve ahí, qué pasa con la transparencia, es decir, nadie podría prohibirle a un club municipal que participe, que se organice, etcétera, pero qué pasa con los otros que no tienen idea que están alejados del municipio, o sea yo creo, qué sabe lo que nos faltó, la difusión, porque no está el diario ahora para informar, no se puso un letrero grande como otras veces, que se ponen aquí en este municipio, en la entrada, en la salida, yo creo que la difusión es el talón de Aquiles que tiene esto, por consiguiente, yo creo que esto presidenta, no sé si pasarlo a segunda discusión, no sé si estropeamos.

SRA. AMPARO GARCÍA: Voy a consultar eso señora Orfelina, es un muy buen punto, porque quiero consultar cuán ajustados en los plazos estamos, despejando que tengamos plazos, hagamos, sí, te digo altiro Isabel, yo quiero decirles, por favor, yo tengo toda la voluntad que ordenemos esta cosa, y lleguemos a un acuerdo ¿cómo lo podemos hacer? Dependiendo del plazo, que estamos ajuntados, vamos y pongamos una mesa allá fuera, a un comité, pongamos unos letreros, levantemos toda la información necesaria, o sea hagamos todo lo que, si dejamos de hacer algo hagámoslo, y secretario, le pido que nos diga cuán ajustados estamos con los plazos, porque si no, para qué seguimos en esto, nos ordenamos, hacemos una reunión chica y seguimos, y despejamos aquellas cosas que no, que omitimos o que dejamos de hacer con tanto, con mucho ahínco, por eso secretario.

SR. NELSON ORDENES: A ver, yo, para contestar quisiera decir lo siguiente, nosotros tenemos que, de acuerdo al punto de la tabla, tenemos que generar el listado de organizaciones habilitadas para participar en este proceso ¿de dónde vienen las organizaciones habilitadas para votar en este proceso? Vienen de organizaciones territoriales, funcionales, de interés público, relevantes, sindicales y gremiales ¿correcto? De donde sacamos entonces el listado de posibles participantes habilitados, entonces, tal como se hizo en periodos anteriores, respecto de las territoriales y las funcionales, que son las que tienen personalidad jurídica municipal, nosotros utilizamos la información que mantenemos, como dijo la directora en organizaciones comunitarias, en relación también con la Secretaria Municipal, entonces, de acuerdo al reglamento, el día cómo le contaba, el día once de octubre se hizo el corte para definir un punto de inflexión respecto de quienes por esa vía van a integrar esta posibilidad de ser miembros del COSOC, respecto de las de interés público el reglamento establece, y así se hizo la vez anterior, que se utiliza un catastro del Ministerio de Secretaría General de Gobierno, un catastro que se genera en otra instancia, no depende de nosotros, tal como, y por eso que acá aparece que nosotros tomamos el catastro que está vigente en la página web del Ministerio Secretaría General de Gobierno, respecto de San Bernardo, y genera el listado que ustedes tienen ahí. Respecto de las relevantes, las relevantes es una facultad que tiene el Alcalde o Alcaldesa este caso, está establecido en artículo veintisiete de nuestro reglamento, y da la posibilidad de que el Alcalde ponga también en este, en este padrón, o en este listado, las organizaciones que

estarían, que son de carácter relevante según su juicio, respecto de la sindicales y gremiales esas son participación por invitación, se les debe invitar a las que existan, pero yendo al punto ¿que estamos haciendo ahora? estamos generando el punto inicial de las organizaciones que están habilitadas para participar en este proceso, esto es lo que estamos haciendo hoy día, una vez que se genere y se apruebe por parte del concejo, este padrón, y el cronograma que está en sus documentos, se generan todos los proceso que vienen en la elección, donde hay difusión, donde hay participación.

SRA. AMPARO GARCÍA: Isabelita, es que me espera un segundito, espéreme un segundito concejal, lo que pasa es que Isabel me quieres aclarar hace rato una cosa, entonces a lo mejor nos ayuda en la discusión, sí, no estoy faltando el respeto, solo que me está diciendo hace mucho rato.

SRA. ISABEL GALVEZ: Sí, estoy levantando la mano hace rato, porque quiero volver a aclarar, que la naturaleza de las organizaciones, es lo que está descrito en la ley, se establece que las organizaciones que pueden ser partícipes del COSOC y votar son, organizaciones comunitarias territoriales, que son las juntas de vecinos y sólo las juntas de vecinos que en nuestro catastro son ciento treinta y cuatro, que están con vigencia en este momento, las organizaciones funcionales donde entran todas, desde un centro de adulto mayor, un centro de madre, los centros de apoderados, entran todas las organizaciones funcionales, las organizaciones de interés público, las asociaciones gremiales y organizaciones sindicales las entidades relevantes para el desarrollo económico social y cultural de la comuna. Las de interés público, quiero aclararles, que antes de la modificación que se hizo hace muy poquito a la ley, no todas las organizaciones estaban adscritas como interés público, y eso nos pasa cuando por ejemplo viene el Fondo Presidente de la República, si no me equivoco, es que tienen que estar dentro del registro de organizaciones de interés público, y la organización no hace ese proceso, por más que se lo indiquemos en el momento, por la postulación de fondos, la otra vez hicimos una convocatoria aquí con la DOS incluso, para decirles lo importante que es que entren al registro de interés público, hoy con la nueva ley están obligados a hacerlo, por lo tanto en el próximo proceso que haya, vamos a tener muchas más organizaciones que también, y seguramente va a tener que cambiar en algún momento, porque cómo definimos cuáles son las de interés público y cuáles son las territoriales, hoy esta así concejal, hoy está articulado de esa manera.

SRA. AMPARO GARCÍA: Pero eso está en la ley, y la ley no la hacemos nosotros.

SRA. ISABEL GALVEZ: Eso, y eso en el registro, en el registro de interés público hay algunas juntas de vecinos que están así, pero las otras están como organizaciones territoriales vigentes como juntas de vecinos, por lo tanto están habilitadas dentro del catastro que tiene la SECMU, o nosotros, como organizaciones comunitarias, eso es lo que quería aclarar, por supuesto, y además ahora parte el proceso de difusión. Lo que hoy se debe votar, es en el fondo el catastro habilitado existente, eso es lo que hoy se debe votar, el catastro habilitado existente para poder de ahí partir el proceso de difusión como corresponde a todas las organizaciones, independientemente de eso nosotros estamos en forma constante entregándole información a todas las juntas de vecinos ¿se entiende?

SRA. AMPARO GARCÍA: Bueno, yo quiero aclarar que lo que acaba de decir Isabel, tiene que ver con lo que nosotros vamos a aprobar, este catastro que está vigente en este momento, y yo quiero hablar un poco de la responsabilidad pública aquí, porque esta mañana con el abogado atendimos precisamente una organización en Chacao, que tienen un problema, y el encargado ahora decía, yo no fui, sí, pero es que esa es la responsabilidad de como tú haces tu vigencia, de cómo estás, hoy día, si nos están escuchando hartas organizaciones, que bueno, porque dentro de la responsabilidad pública está cumplir con los requisitos, porque como estamos hablando de que las organizaciones postulan a distintos fondos, y fondos de todo el país, obviamente que tienes que cumplir con ciertos grados de requisitos, porque la vigencia no es sólo para participar en un proceso eleccionario del COSOC, también es para postular a proyectos, por la responsabilidad que uno tiene como dirigente de mejorar la vida del barrio, la vida de los lugares, en fin, de tanta gente que está a cargo de tantas organizaciones, y se tiran la mochila, el mejoramiento o no de la calidad de vida de sus comunidades, entonces dentro de la responsabilidad

pública también está el cumplir con los requisitos mínimos para participar en todos los procesos de interés público, yo entiendo que lo que estamos haciendo son cosas que están establecidas claramente en una ley, que por lo demás nosotros aprobamos hace cuatro concejo me explica la Soledad, que fue hace cuatro concejos que aprobamos eso, y que hoy día estaríamos aprobando las organizaciones que dentro del registro, del registro que corresponde, estarían con sus papeles al día, en el fondo con sus cosas al día, eso es lo que, nosotros no estamos metiéndonos en la ley, metiéndonos en el proceso, no estamos haciendo eso, estamos habilitando las que están al día, y ese registro pasa por concejo. Eso es, no es no es más, no estamos modificando nada ¿ok?

SRA. SOLEDAD PÉREZ: Presidenta, perdón, pero fueron como cuatro o cinco, porque fue el mes pasado, antes de estos tres concejo, fueron cuatro o cinco.

SRA. AMPARO GARCÍA: Concejal Cádiz, le debo la palabra.

SR. LEONEL CÁDIZ: Aclarar que la carta a la que se refiere la directora de Desarrollo Comunitario tiene que ver con el proceso comunitario, que se hace muy bien, y tiene que ver con la actualización de la condición de organización, no es una carta en el contexto de un proceso electoral, uno. Dos, yo efectivamente creo que no hubo una difusión para construir el padrón, para que la gente dijera mire, usted para participar esta elección tiene que tener esta condición, insisto en eso, creo que el proceso electoral tiene un déficit, en informar a las organizaciones de cómo participar, bajo qué condiciones, en el proceso de elección de COSOC, para votar o ser elegidas. Lo segundo, yo escuche con atención la explicación de la directora y la del Secretario Municipal que es la misma, que en un lugar, que no es San Bernardo alguien dijo, que unos comités de allegados eran territoriales y otros eran, no, unos comités de adulto mayor eran funcionales, y otros eran relevantes, como yo, y creo que este concejo lo hace, nos movemos en el mundo de las razones, yo quiero saber la razón, no sólo que alguien las puso, ese es un acto administrativo, pero la pregunta es, qué razón hace que un comité de adulto mayor esté en una clasificación y la otra esté en otra.

SRA. ISABEL GALVEZ: No existe otra clasificación más que la ley, concejal, y la ley establece que las juntas de vecinos son territoriales, y los clubes de adulto mayor caben dentro de lo que es las organizaciones funcionales.

SR. LEONEL CÁDIZ: Ya, y luego aparecen como relevantes, de interés.

SRA. ISABEL GALVEZ: Lo acabo de explicar concejal, todas las organizaciones se pueden inscribir en el registro que existe para el tema de interés público, pero depende de cada organización, lo pueden hacer cuando quieran.

SR. LEONEL CÁDIZ: Y cuándo.

SRA. ISABEL GALVEZ: Pero no lo hacen, lo hemos hecho nosotros, incluso, cuando postulan a fondos, vuelvo a explicar, la otra vez tuvimos una reunión aquí con mucha gente de organizaciones, con la DOS, el año pasado cuando se lanzó, o el año antes pasado, cuando se lanzó incluso el Presidente de la República, y vinieron desde el ministerio a entrega los antecedentes, se les invita a las personas en forma constante a hacer este registro, porque les va a servir para la postulación de los fondos, sí, que el abogado me dice, además las organizaciones son autónomas, nosotros las guiamos, pero siempre y en forma constante estamos relevando la importancia que es que se inscriban en este registro, eso.

SR. LEONEL CÁDIZ: Voy a terminar muy brevemente mi idea. Voy a terminar muy brevemente mi idea, yo quiero dar por bueno toda la información que nos da la directora de Desarrollo Comunitario respecto al trabajo que esa dirección hace, para la legalidad de las organizaciones, para su postulación, para que estén informadas, pero no es su misión, ni nada de lo que ha dicho tiene que ver con el proceso elección de COSOC. El proceso de elección de COSOC tiene un déficit de difusión para construir el padrón, ese es el punto, y nada prueba de que se procesó se haya hecho, ese es mi punto, no tiene que ver con el trabajo rutinal y habitual que hace la Dirección de Desarrollo Comunitario con sus

organizaciones, todo proceso electoral tiene una transparencia que obliga a garantizar la participación, y quiere decir que, cada posible elector debe saber cómo y cuándo genera las condiciones para elegir y ser elegido, y ese proceso yo en el itinerario que se está explicando largamente no lo veo.

SRA. AMPARO GARCÍA: Sí, bueno, yo lo veo de la siguiente forma, a ver si les sirve, a ver si les sirve como lo veo yo. Yo lo veo, que nosotros estamos en un marco donde la ley nos establece claramente las organizaciones que estamos de acuerdo, y ellos hicieron lo que tenían que hacer, y dice que nosotros debemos pasar por concejo a aquellas organizaciones que están plenamente vigentes para entrar en el proceso, para entrar en el proceso, una vez que nosotros pasamos por concejo eso decimos, ok, garantizamos que estas son las ciento treinta y cuatro, no sé cuántas dijo usted, que están vigentes, ok, cumplen con todos los requisitos, esas, una vez que eso ocurriera, entonces y entran al segundo proceso, a la segunda pata, que empieza el proceso eleccionario ¿por qué yo creo que el legislador, porque tendríamos que preguntarle al legislador, por qué contempla estos tiempos, y por qué lo contempla así? Tendríamos, yo me imagino que el legislador contempla que las organizaciones de cualquier índole no son sólo para participar en este tipo de elecciones, porque la responsabilidad pública que tienen las organizaciones es de estar vigentes, para qué, para participar en todo lo demás. Para participar en proyectos, para poder postular al mejoramiento de cualquier cosa, que es requisito inherente a la postulación, entonces, la vigencia es la condición que tiene, que debe tener la organización de cualquier interés, entonces yo imagino que lo que estamos haciendo ahora es el acto administrativo de decir, ok, de Organizaciones Comunitarias le entrega la información a usted, usted dice, sí, efectivamente corrobora que estas son las que están, porque a las otras les faltan cosas. Se hizo el corte, es como cuando postulan al FONDEVE y queda una afuera por papeles, sí, él está asegurando que esas ciento treinta y cuatro cumplen con todos sus requisitos, pasan por concejo, una vez que nosotros hacemos eso empieza el proceso eleccionario donde habrá, y por favor tómenoslo en cuenta, para que no quede afuera, habrá que poner los letreros, y habrá que usar toda las tácticas, estrategias comunicacionales posibles, para que una vez, que son ustedes los que están haciendo las ciento treinta y cuatro o ciento treinta y cinco, que tienen todas sus cosas al días participen ¿es eso? Perdone que le ponga tan simple mi visión. Concejales Rencoret.

SR. RICARDO RENCORET: De otra manera, lo que estamos haciendo hoy día es validar de que todas las personas mayores de dieciocho años puedan votar, o sea, si po, eso, que todos los que van a votar tengan dieciocho años, el que no tiene dieciocho años, porque tiene dieciséis, no puede votar, es lo mismo, o sea, y aquí otro ejemplo, vamos a ofrecer un trabajo de conductor, ya, para eso tengo que tener un carnet para conducir, si yo no he sacado la licencia para conducir es culpa mía, pero no puedo parar el proceso para que me pongan al día por mi irresponsabilidad, después será la comunicación, para los que tienen que manejar, decirles, ya, el proceso de postulación está así, así, así. Eso hace la información, pero hoy día estamos viendo quiénes están en las condiciones y quiénes no.

SRA. AMPARO GARCÍA: Bueno, como yo me convencí de lo que creo que estamos haciendo, chiquillos, de verdad me convencí, estamos solo pasando por concejo las que están habilitadas de acuerdo a la ley, nosotros no hicimos la ley, no nos gusta, puede ser, pero eso hablémoslo con los diputados, de verdad, o sea, hagámoslo ver, que si no nos ajustan los procesos o todo lo demás, pero yo voy a llamar a aprobación, el que no esté de acuerdo, de verdad, chiquillos, voy a llamar, bien, no, espera, aprobación del padrón de organizaciones habilitadas para participar en el próximo proceso eleccionario del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, COSOC, Territoriales, Funcionales, de Interés Público, Relevantes, y su respectiva calendarización, según oficio ciento cincuenta y seis, de la Secretaría Municipal, del once de octubre del dos mil diecinueve. Llamo a votación. Señora Orfelina, permítame decirle, de que, informarle a una organización que cumpla con los requisitos básicos que la naturaleza, la naturaleza de su.

SR. LEONEL CÁDIZ: Presidenta, el Secretario Municipal podría indicarnos de que votando no podemos opinar, estamos votando, y lo que corresponde es pedir votos a favor y en contra, entonces estamos en una falta. Estamos votando.

SRA. AMPARO GARCÍA: Sí, yo sé que lo que yo estoy haciendo concejal, yo puedo, sólo estoy intentando de que salga, pero por un interés del bien común, tenemos posiciones distintas lo aprobamos o no lo aprobamos, y listo, no pasa nada.

SR. LEONEL CÁDIZ: No entiendo presidenta, la forma de votar es que el Secretario Municipal pregunta ¿esa es la forma de votar? Yo entiendo que aquí hay una moción, el presidente pregunta quienes están a favor, se vota, y luego el presidente pregunta quiénes están en contra y vota, y a mitad de eso se armó un dialogo, es que la votación quedó a medias, de verdad ¿yo no sé quién voto?

SRA. AMPARO GARCÍA: Por eso concejal, me quede callada y lo que está haciendo el Secretario Municipal, está corroborando, porque es el ministro de fe, y primero, yo pedí votación y levantaron la mano y estoy callada porque él está comprobando, como muchas veces, como muchas veces, está comprobando quién levantó la mano a favor y quién no levantó la mano, eso es lo que está haciendo.

SR. LEONEL CÁDIZ: En mi opinión no hubo votación.

SRA. AMPARO GARCÍA: ¿Quiere que la repita? Escúchenme una cosa, sean lo más precisos posibles. Yo no sé cuál es el interés de generar este debate.

SR. LEONEL CÁDIZ: Presidenta, permíteme, para que usted no vea un segundo interés, se estaba votando, y usted y la concejala Bustos se pusieron a argumentar, por tanto la votación no se hizo, no hay ningún interés distinto, usted llamó a votación y luego de llamar a votación intervino la concejala Bustos, intervino usted, y la votación no se hizo, hubo mano, bajaron, subieron, pero en la votación se armó un dialogo.

SRA. AMPARO GARCÍA: ¿Quiere repetir la votación?

SR. LEONEL CÁDIZ: Yo no sé si estamos en el mismo concejo, pero durante la votación se armó un dialogo y no se dijo, no se falló la votación.

SRA. AMPARO GARCÍA: Le voy a seguir al Secretario Municipal, porque yo no tengo ningún interés de llegar a un conflicto con este tipo de cosas, bueno, si no está de acuerdo no vote no más, pero tampoco voten primero y después no voten, no, yo tengo claro quienes votaron, efectivamente, yo le conteste una cosa a la señora Orfelina, porque hizo una pregunta, perdone señora Orfelina, le quise por preguntar, no interrumpí la votación, eso estoy haciendo, eso estoy diciendo. Porque no pretendo ser interrumpidora de nada, solamente como tengo un diálogo fluido con ella, me preguntó y yo le contesté, pero no he pretendido de ninguna forma interrumpir una votación, no veamos debajo del agua, ni hagamos ese tipo de cosas, porque oscurecen y le ponen paños que no corresponden a una situación que solo teníamos puntos de vistas distintos, que todos los directores aclararon. Voy a llamar a votación de nuevo, por consejo del Secretario Municipal. El punto número seis, aprobación del padrón de organizaciones habilitadas para participar en el próximo proceso eleccionario del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, COSOC, territoriales, funcionales, de interés público, relevantes, y su respectiva calendarización, según oficio interno ciento cincuenta y seis, de la Secretaria Municipal, del once de octubre de dos mil diecinueve.

SR. NELSON ÓRDENES: Si, leo lo que dice acá, si hay empate.

SRA. AMPARO GARCÍA: Le ruego secretario que me diga cuales son las consecuencia de haber hecho esto, y que.

SR. NELSON ORDENES: Primero, en lo esencial, si después de una votación, si hay empate dice, si hay empate se tomará una segunda votación, de persistir el empate se votará en una sesión nueva, la que deberá verificarse a más tardar dentro del tercer día de realizada esta, si se mantiene en dicho empate, corresponderá al alcalde el voto dirimente para resolver la materia.

SRA. AMPARO GARCÍA: Concejal Rencoret.

SR. RICARDO RENCORET: Bueno, entendiendo las consecuencias de un trámite tan administrativo, finalmente, de ver quién está en condiciones de estar habilitado o no, nada más, y que implica hacer un montón de procedimientos adicionales. Cuando el procedimiento está establecido por ley, yo propongo que se haga ahora como está planteado en segunda votación, que votemos de nuevo, yo los llamo a entender, de que la verdad que, no ganamos nada en tres días para que se vengan a inscribir veinte organizaciones, y las organizaciones que no se han inscrito en cinco, seis, ocho años o tres meses decidan entre ayer, hoy o mañana, estén durmiendo y despierten, tengo que ser responsable, y tengo que ir a inscribirme, cosa que tendrían que haber ido hace mucho tiempo hace dos, tres, cinco años atrás, entonces no sé si va a cambiar mucho la cuestión en uno, dos o tres días. Entonces sería mejor que entandamos de que el proceso que estamos haciendo es, validar quiénes están en condiciones de votar, la información de la elección será después de empezado este proceso, que es lo que corresponde, y estamos listo. Creo que nos estamos enredando por las puras, estamos en un tema tan administrativo, complejizándose, yo los llamo a que recapaciten, que aclaren las dudas, dudas entendible, pero la verdad es que simples, la verdad es que hoy día tenemos cierta cantidad de organizaciones que están en condiciones de votar, porque están inscritas, tienen la personalidad jurídica vigente, y por tanto condiciones más, y esas que están en condiciones de votar, las aprobamos, listo.

SRA. AMPARO GARCÍA: Lo que no entiendo, o sea de verdad, si es necesario, yo le voy a pedir, cómo tengo que hacer una segunda votación, le voy a pedir Isabel si puede pasar al frente, porque yo no ¿puede pasar al frente por favor con el abogado? Y le voy a pedir, debido a que debo contextualizar toda la situación de nuevo, que parta por el principio.

SRA. ISABEL GALVEZ: Ya, voy a tratar de hacer un resumen.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Que quede despejado aquí hubo una sola votación, porque si hubo dos.

SRA. AMPARO GARCÍA: Como mi intención no es obtusa, ni salirme con la mía, porque yo no me estoy saliendo con la mía, sino que estoy preservando el bien, el interés público, mi interés no es salirme con la mía, mi interés no es ese, mi interés es que despejemos las dudas legítimas que cada uno tiene, ese es mi interés, cuando yo termine de dirigir el concejo nadie me a poner un letrado, te sacaste o te saliste con la tuya o perdiste, a nadie le importa eso, aquí estamos hablando de cosas básicas, que tienen que ver con la democracia, donde probablemente el procedimiento no me gusta, pero les recuerdo que nosotros no hacemos leyes, nosotros aplicamos, y este es uno de los ejemplos concretos donde nos toca aplicar, y hacer lo que la ley nos manda. Espero que tengan muchos encuentros, con gente que quiere ser diputado de esta república, no, yo conozco harta gente que tiene ganas de ser, y que les pongan esto, y que le digan de que los problemas quedan en el Concejo Municipal, y que legítimamente, cada uno de nosotros, nos puede gustar o no, pero hay que aplicarlos, como en muchas leyes, entonces como mi interés es de absoluto arreglo de esto, y que para eso nos eligió la gente, para llegar a acuerdos, para no quedarnos cada uno en su posición, sí yo tengo que cambiar algo, sí yo tengo que cambiar algo, y si alguien me convence de que estoy equivocada, por favor, hángamelo ver, lo que yo estoy entendiendo es que solo de acuerdo a la ley, un acto administrativo de fe, de acuerdo a la vigencia, a las condiciones que tiene cada organización tiene que pasar por concejo, la Secretaria Municipal, la DIDECO, nos dice que tiene ciento treinta y cuatro organizaciones que cumplen con todo, la Secretaria Municipal avala la situación, las pasa a concejo, ese es el acto que estamos haciendo, nada más, no estamos opinando, no estamos cuestionando, no estamos haciendo nada de eso, solo Secretaría Municipal como acto de fe, dice que lo que le mandó el DIDECO cumple, nada más, no estamos haciendo nada más, nuestra opinión no es, ahora entramos al próximo proceso, que yo espero, después de esta discusión, buenísima por lo demás, contemplemos que no nos falte nada, mejor que sobre a que falte, ojalá tengamos allá abajo una mesa, pongamos unos letrado, hagamos todas las cosas, todas las convocatorias que corresponden, pero hoy sólo estamos haciendo un acto administrativo, de decidir, efectivamente estas cosas están, él es el ministro de fe, entonces Isabel parta por el principio ¿por qué? Porque yo, lo que quiero, tengo que llamar. Concejal, concejal a usted no le parece como yo dirijo, resulta, resulta que es lo que hay, soy yo, entonces como no pasó esto tengo que llamar a segunda discusión, perdona, a

segunda votación. ¿Por qué razón? Bueno, si usted puede pensar es tiempo a mí, si yo no digo lo contrario, yo no me siento agredida cuando usted piensa distinto a mí, está bien, usted piensa distinto, yo lo que tengo que tratar de hacer, lo que tengo que tratar de hacer, es que lo discutamos y lleguemos a un acuerdo, porque para eso nos eligió la gente, y para eso no eligió la gente, la gente quiere que nosotros lleguemos un acuerdo, entonces, como el secretario me dice que yo debo llamar a una votación, primero, segunda votación, a segunda votación, pero ustedes no van a cambiar de opinión ¿por qué habría de cambiar de opinión? Por qué habría de cambiar de opinión si esto acaba de pasar hace cinco minutos, y si está convencido y votó, no estamos hablando de discusión, voy a llamar a segunda votación, no a segunda discusión, a segunda votación, no, me acaba de decir segunda votación, pero me lo acaba de decir el secretario, señora Orfelina, me acaba de decir el secretario.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Presidenta, disculpe que la interrumpa, a ver, aquí no ha habido dos votaciones, hubo una primera votación, que es donde se produjo una controversia, porque hubo una interrupción entre algunos de ustedes, cierto, entonces no se llamó a segunda votación, porque usted públicamente presidenta no ha llamado a segunda votación, el reglamento establece que si hay empate usted tiene que llamar inmediatamente a una segunda votación, entonces corresponde que usted llame a segunda votación, si persiste el empate usted deberá llamar a una próxima sesión de concejo hasta tres días después de generar, que podría ser hoy mismo, después de este concejo, que usted llame a otra sesión extraordinaria.

SRA. AMPARO GARCÍA: Estimado Administrador, yo le entendí perfectamente lo que usted acaba de decir, pero como también me mueve el sentido común, y quiero no dejarlo de lado, como acabamos de votar convencidos de algo y no llegamos a un acuerdo, yo digo, me dice el sentido común, me dice que sí a lo mejor lo explicamos de nuevo lo entendemos todos, y despejamos esa legítima duda, legítimo, legítimo, no sé, cómo lo que se llame, ahora, si después de eso no resulta, bueno seguimos el próximo paso, yo no estoy jugando a ninguna cosa, le estoy diciendo que por favor parta de cero para despejarla ¿por qué? Porque si yo voté convencida de algo, a los cinco minutos vuelvo ¿por qué habría de cambiar de opinión?

SR. FELIPE QUINTANILLA: Tal vez le falto información presidenta, lo importante es que usted llame a segunda.

SRA. AMPARO GARCÍA: Que este municipio ponga a disposición toda la información que falte, para que las personas que van a votar, representando a los ciudadanos de esta ciudad, estén legítimamente informados, eso es lo que estoy pidiendo.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Presidenta, entonces para más abundamiento, que la directora de DIDECO explique, pero sin embargo usted tiene que llamar a segunda votación, porque ya llamó a una primera.

SRA. AMPARO GARCÍA: Justamente, por eso que le digo, que antes de llamar a la segunda votación, tengo una prerrogativa de pedirles que empiece de cero.

SRA. ORFELINA BUSTOS: Una moción de orden, por favor. Una moción de orden.

SRA. SOLEDAD PÉREZ: Yo creo que acá, mirándolo bien fríamente y desde afuera, yo creo que no hay nadie acéfalo acá, de verdad, lo que creo yo, y siento, pienso, con todo lo que estoy escuchando y viendo, que tenemos clara la información, yo creo que la información está clara, yo creo que la directora más clara, echarle agua, fue casi didáctica. O sea, de verdad tendríamos que ser ya, muy, muy, no sé, no quiero usar ninguna palabra, yo creo que está clara la explicación presidenta, yo creo que el tema que se ha cuestionado acá, y donde nosotros votamos por lo menos que votamos en contra, es porque tenemos un cuestionamiento, y una duda, respecto a la falta de información, a ver si acaso estoy bien encaminada o no, y es esa parte donde yo creo que habría que reconsiderarlo, a mí, yo ya voté una vez que no, no soy bipolar, me he hecho el roschalt, no soy bipolar, quiero decirles, porque le voy a decir esto, porque la verdad sea dicha, que a lo mejor podemos, a mí no me gusta relentar los procesos, yo creo que nosotros tenemos que avanzar, y la

comunidad necesita avances no necesita estancamientos, porque ya hay muchos problemas a todo nivel, y queremos avanzar, yo creo que ese es el tema, que a lo mejor debe quedar en evidencia, o un compromiso con respecto al tema de la difusión, y poder seguir adelante y avanzar, porque yo tengo súper claro de qué se trata todo este proceso. Entonces creo que tenemos que ir, apuntar hacia ese punto, yo voto que no, por dejar un precedente, quizás tomar un acuerdo de poder, pero darle a un concejo más, a otra mesa más, yo creo que hay problemas muchos más graves que ameritarían que nosotros, no sé, es muy personal, y me hago cargo de lo que estoy diciendo.

SRA. AMPARO GARCÍA: Gracias Soledad, la señora Orfelina me había pedido la palabra, después concejal.

SRA. ORFELINA BUSTOS: Ocurre que no quedó claro el empate, porque conversando con mi colega que me dice, no, si hubo cinco a favor y cinco en contra, en ese caso, cuando hay empate, la presidenta debe llamar a una nueva votación, sólo en eso. Para mi gusto, con el afán de resolver los tema, yo creo que aquí hay una cosa oscura, y lo digo con mucho respeto, no de ustedes, no, sino que algo hay en el ambiente que se le informa sólo a cierta gente a otros no, y es un tema como decía mi colega, es un tema de información, de información a la comunidad. Ahora respecto del tema de tabla, para mi gusto, yo le habría puesto, aprobación del padrón de organizaciones habilitadas para esta elección, y como segundo punto le habría agregado, hacer una amplia difusión del proceso, y ahí habríamos a lo mejor atinado todos, habríamos solucionado el problema, y estaríamos ya terminando el concejo, porque falta la difusión.

SRA. AMPARO GARCÍA: Repita la última frase que no la escuché, por favor.

SRA. ORFELINA BUSTOS: Yo le decía, si le hubiésemos puesto a este acuerdo, verdad, tal cual está, pero como un segundo punto, en el sentido de promover una información integral a todos los habitantes de San Bernardo comprometido, dijéramos, con.

SRA. AMPARO GARCÍA: ¿Podemos poner eso? No la quiero interrumpir. ¿Podemos esta moción que expone la señora Orfelina? ¿Lo podríamos? La señora Orfelina dice, lo puede repetir señora Orfelina por favor, perdone que le pida.

SRA. ORFELINA BUSTOS: No si está bien, tenemos que salir adelante, de otra forma no se explica nuestro rol aquí en este municipio, yo digo que ya, lo que dice aprobación de las entidades habilitada para ésta, sufragar en el COSOC ya. Con el agregado señora presidenta, que nosotros debíamos concordar en un calendario de información integral a todas las organizaciones que necesitan o que pueden o que está motivada para venir a integrar el COSOC.

SRA. AMPARO GARCÍA: Sí, lo que pasa es que, señora Orfelina, yo estoy de acuerdo con usted, porque estoy de acuerdo con usted, en que nuestra obligación es saldar las cosas y avanzar, estoy de acuerdo con eso, ahora sí, por eso estoy preguntando al secretario, que le pido, que aunque redundemos, porque lo que, más vale que sobre a qué falte, y lo que abunda no daña dijo mi abuela, entonces quedamos todos tranquilos de ponerle esta moción que acaba de decir la señora Orfelina, de que resguardaremos todas la instancias, en fin, lo que abunda no daña, y si eso nos hace ponernos de acuerdo, yo no tengo problema en que le pongamos eso, pongámoselo, no hay problemas. No hay problema, una oración más, tres oración, Roberto lo acaba de decir, lo que abunda no dañas, pongámoselo, fantástico.

SR. NELSON ORDENES: Mire, el acuerdo tal como lo está pidiendo, considera, creo yo, lo que está diciendo, lo dice claramente, porque dice, escúchame, porque dice, aprobación padrón organizaciones habilitadas para participar del próximo proceso eleccionario, cierto, y dice después y su respectiva calendarización, la calendarización que ustedes tienen ahí, que está en sus adjuntos, establece en el punto cuatro, publicación del listado de organizaciones territoriales, que están con derecho a participar en el proceso electoral, por lo tanto, el proceso de fusión está incluido en este cronograma, está en la calendarización, está la difusión.

SRA. AMPARO GARCÍA: Si secretario, me permite un segundo, me permite un segundo. La señora Orfelina acaba de proponer, y la Soledad, con el fin de avanzar, con el fin de avanzar, que aunque suene redundante, que aunque suene repetitivo, lo pongamos como un acápite surgido desde el concejo. Estoy preguntando, todavía no he llegado a la segunda votación, no he llegado a eso, entonces lo que yo digo, lo que yo pedí señora Orfelina es que usted, en la conversación que tenía, le salió una frase tan bien y la dicta, que sonó tan bien, si la pudiera repetir, para que la pongamos ahí, usted dijo eso.

SRA. ORFELINA BUSTOS: Ya, pero antes de eso, mire se acercó a mí un dirigente que está en la sala, para solicitarme que yo a su vez lo haga en este concejo, la solicitud, en el sentido de que él quiere dar una visión, de que piensa la gente de nosotros, en realidad, qué piensan los dirigentes de nosotros, cómo nos ven en cuanto a la información, en cuanto a la transparencia, entonces, no sé, pero yo lo pongo.

SRA. AMPARO GARCÍA: Señora Orfelina, yo le agradezco y por eso, señora Orfelina, yo por eso les dije de que, voy a hacer todos los intentos para que resolvamos esto entre nosotros, porque es precisamente cómo nos ven la gente, donde no somos capaces de llegar a acuerdos. Entonces usted mientras estaba hablando, dijo una cosa perfecta, y luego una oración perfecta, pero lo que usted quería decir, y por eso de nos miramos con Roberto, que lo que abunda no daña, que si suena repetitivo no importa, pero queda claro y aclara, y tranquiliza las legítimas aprensiones que todos tenemos ante un proceso, eso es lo que estoy diciendo, y que si su frase, que quede puesta ahí, colabora, fantástico, entonces yo también quisiera preguntarle a Isabel, que aunque en la segunda votación no lleguemos a un acuerdo ¿en qué mejora? ¿Tienen alguna posibilidad estas organizaciones, que no cumplieron con los requisitos que tenían en una semana, en dos? ¿Cambia algo?

SRA. ISABEL GALVEZ: No concejal, porque en el fondo tenían, haber, voy a hacer un resumen de nuevo, lo siento, chiquitito.

SR. LEONEL CÁDIZ: Yo quiero aclarar una cosa, porque de verdad termina siendo poco claro, aquí no hay un problema de entendimiento, hay un problema de posiciones, señora Isabel, sabe, yo entendí lo que usted dijo, y sabe, tengo la impresión que el resto del concejo entendió lo que usted dijo, hay un problema de posiciones, la construcción de un padrón electoral, es probable que sea la parte más importante de una elección, y ahí tenemos, no me voy a extender, porque sé que ustedes entendieron lo que yo digo. Entonces, es una diferencia de posiciones, no es que alguien no haya comprendido las palabras de la directora, por favor, lo que estamos diciendo es que hay dos posiciones.

SRA. AMPARO GARCÍA: No, yo no lo entiendo a usted.

SR. LEONEL CÁDIZ: Usted pide que la directora nos explique por tercera vez, no es necesario, si le entendimos, lo que tenemos es una diferencia de posiciones, que la construcción del padrón electoral para elegir el COSOC es parte del proceso, y en mi opinión debió ser informado como tal, en el contexto de un proceso electoral, a quiénes potencialmente podían elegir y ser elegidos, esa es la posición que tenemos, una diferencia, está extremadamente clara.

SRA. AMPARO GARCÍA: No, no tenemos una diferencia, según yo. Según yo no tenemos una diferencia, que puede ser legítima, no, lo que yo digo, lo que yo digo, es que lo que Organizaciones Comunitarias nos presenta, es el formato de cómo está diseñada la ley, y que nosotros no tenemos una injerencia en eso, y que quisiéramos que fuera distinta, yo lo entiendo a usted que quisiera que se sea distinta, pero lo que nosotros estamos haciendo aquí es aplicar solamente. Por eso es que vuelvo al debate con usted, y le digo que no es un problema de posiciones, es un problema que está hecho así, me parece pésimo puedo decirlo, no me parece tanto, pero está así, entonces ese proceso que está diseñado por la ley, Organizaciones Comunitarias lo toma, como muchas cosas, desde la ley de alcoholes, que toma y dice, y nos dice, aplique, y llega aquí, y pasa por concejo ¿por qué pasa por concejo? Porque primero pasa por la Secretaría Municipal como ministro de fe, y segundo, para ser precisamente por lo que usted busca, por la legitimación de un proceso electoral al que vamos a entrar, entonces pasa por el concejo para validarlo, estamos todos de acuerdo, somos como tres instituciones que validamos este acto de fe, pero que es básicamente administrativo, que los que cumplen con los requisitos son los que pasan por

concejo, eso es, entonces no tiene que ver con la difusión, no tiene que ver con lo otro, porque es de responsabilidad pública estar vigente, sí yo no presento mis papeles cuando voy a las elecciones, de todo lo que me pide el Registro Electoral, yo no le puedo echar la culpa Registro Electoral, no le puedo echar la culpa al Registro Electoral. Todos, a todos, cuando nos presentamos a las elecciones nos piden cosas, y tenemos que llevarlas me guste o no me gusta, está hecho así, entonces por eso concejal Cádiz, que yo no pretendo, cuando le pido a la directora que parta de cero, no pretendo decir lo que usted, o sea minimizar el asunto, yo no estoy haciendo eso. Lo que estoy diciendo, es que creo que, debido a la importancia de esto debemos llegar a aclarar lo que no quedó claro, y usted me dice que tenemos distintas posiciones, probablemente, pero esto es una ley, que está establecida, y no hay resorte de nosotros cambiarla, porque no nos corresponde.

SRA. ISABEL GALVEZ: Concejales, la verdad, que lo único que quiera agregar, es que nosotros como Departamento de Organizaciones Comunitarias, como DIDECO, nos ponemos al servicio de la SECMU en este proceso. Hoy lo que se ratifica, en el fondo, es el listado de organizaciones que están hábiles, y están hábiles por la vigencia, básicamente, de las organizaciones, y que eso es una responsabilidad de cada organización, y eso sí, debo decirlo, de ahí en adelante nosotros nos ponemos al servicio, obviamente de la SECMU, para la difusión nosotros como Departamento de Organizaciones Comunitaria podemos estar difundiendo todo lo que se nos entregue, está en la página web de la municipalidad también instalado, acuérdense que entró en vigencia en agosto de este año la ley veinte y un mil cero cuarenta y seis, que adecúa la veinte mil quinientos, que tenía que ver con participación ciudadana, y donde se crea el COSOC, y que complementa la diecinueve mil cuatrocientos dieciocho, que es donde está la ley de organizaciones comunitaria, en la veinte y un mil cero cuarenta y seis, además nos faculta y nos obliga también a estar difundiendo y a publicar, y en eso hemos estado con todas las organizaciones, desde la entrada en vigencia, hoy es deber de nosotros, después de este proceso, donde se aprueba el listado de organizaciones que están vigentes, porque eso es, y eso dice la ley, y eso lo establece la ley, que deban estar con vigencia, de ahí en adelante nosotros hacemos la difusión en este calendario que se aprobó en el reglamento del COSOC, hace unas dos o tres semanas atrás en el Concejo Municipal. Eso es.

SRA. AMPARO GARCIA: Gracias Isabel, llamo a segunda votación, al punto número seis, de la aprobación del padrón de organizaciones habilitadas para participar en el próximo proceso electoral del. ¿Qué concejal Rencoret?

SR. RICARDO RENCORET: Gracias, a mí me encantaría poder construir un padrón electoral como plantea el concejal Cádiz, sería muy práctico construir un padrón electoral, por transparencia, por participación etcétera. Lamentablemente los padrones electorales no se construyen, salvo situaciones puntuales, cuando se acaba la dictadura, el gobierno militar, y hay que volver a votar, se construye un padrón electoral, como le acomodan, las dos, se los digo súper abiertamente, si quieren tomarla como dictadura, si como gobierno militar, da lo mismo, después cuando ellos cambiaron el sistema electoral también se construye y se puede modificar. Pero en el día a día, en cada una de las elecciones uno está habilitado o no habilitado para votar, ya, y en la elección del COSOC anterior, y el anterior, y el anterior, y las elecciones municipales, las presidenciales, las parlamentarias, no se hace una campaña de televisión, diciendo vayan a inscribirse porque o si no, no pueden votar, no se hacen esas cosas, el padrón electoral es el padrón electoral, entonces, el padrón de votación del COSOC, son las organización que saben que tienen que cumplir con las condiciones, al día, eso es. Qué hacemos para solucionar lo que dice el concejal Cádiz, los que están en contra a esto, y que tienen reparos, por supuesto, hagamos de este proceso, recuerden que la infusión de la elección con las que están habilitados, y que vamos a validar ahora, participen y vayan todos a votar, para que las organizaciones que no estén habilitadas, porque se dejaron estar, por ser irresponsable, porque no sabían o lo que sea, hagamos una campaña de difusión, a través de DIDECO, con todas las organizaciones que no están al día, para que se pongan al día, para votar en el COSOC, para postular a subvenciones, para postular para proyectos, etcétera. Para eso están las organizaciones al día, pero si la organización no está al día, no pueden postular a subvenciones, no puede postular a nada, son inactivas, entonces no es por el COSOC solamente, la evaluación del COSOC finalmente es la cosa menos importante, hay cosas mucho más relevantes que votar por el COSOC. Si no están activas no pueden pedir subvenciones, no puede hacer un

montón de otras cosas más, entonces, no nos perdamos, yo propongo que no nos enredemos más, insisto, votemos por validar el padrón que está validado, por la ayuda de DIDECO, por la SECMU, para que puedan votar los que tengan que votar, y listo, no hagamos dos concejo más, exactamente, y ojala que la difusión sea súper amplia para que las organizaciones que estén habilitadas para votar, voten y participen.

SRA. AMPARO GARCÍA: Gracias concejal, voy a llamar. Concejala Collao.

SRA. JOVANKA COLLAO: Gracias presidenta, la verdad que este punto no tiene nada de complejo, yo creo que nos estamos pasando ya al tema de elección, cuando este es el punta pie inicial para habilitar simplemente el padrón, estamos viendo cosas que no son el tema de la difusión está calendarizado acá, entonces, la verdad es que entorpecer un proceso, por decir que no, y apoyar a mis compañeros no me parece, siento que acá hay que avanzar, y las persona que quieren organizarse se van a organizar hoy día, mañana y siempre, y los que no, no. Uno tampoco puede estar obligando a la gente a que se organicen, entonces nadie te va a ir a buscar a la casa para que seas candidato, nadie te va a ir a buscar a la casa a ofrecerte pega, eso no funciona así, bueno, hay algunos que les funciona, como la concejal Soledad Pérez, pero en la mayoría de los casos eso no sucede, entonces, la verdad es que en siete días no va a cambiar este padrón, y no tenemos por qué entorpecerlo, simplemente aprobar algo que está habilitado, y cumple con los requisitos, y punto, nos estamos dando vuelta en cosas que no tienen relevancia aún, y la difusión esta acá y hay que ponerle más empeño, le vamos poner todo el empeño, pero lo podemos mejorar, pero entorpecerlo para nada, para después volver a votar lo mismo, y que lo aprobemos si no hay una modificación, yo creo que hay que recapacitar un poquito en lo que estamos haciendo.

SRA. AMPARO GARCÍA: Gracias concejala Collao, voy a llamar a votación, segunda votación, del punto número seis, que es la aprobación del padrón de organizaciones habilitadas para participar en el próximo proceso eleccionario del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, COSOC, las territoriales, las funcionales, las de interés público, las relevantes, y su respectiva calendarización, según oficio interno, que dice que debe hacer la difusión y todo lo demás, de la Secretaría Municipal, del once octubre de dos mil diecinueve, solicito votación. Se aprueba.

ACUERDO N° 1.134-19 “Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señores, Ricardo Rencoret; Javier Gaete S. y las Señoras, Mariela Araya C.; Soledad Pérez P.; Jovanka Collao M. y Sra. Amparo García, quien actuó como Presidenta del Concejo, con el voto en contra de los Concejales Roberto Soto F.; Leonel Cádiz S.; Luis Navarro O. y Orfelina Bustos C.; aprobar Padrón Organizaciones habilitadas para participar en el próximo, proceso eleccionario del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, COSOC (Territoriales, Funcionales, de Interés Público, Relevantes) y su respectiva calendarización, según Oficio Interno N° 156, de la Secretaría Municipal, del 11 de octubre de 2019”.-

SRA. AMPARO GARCÍA: El punto número siete que es:

7.- Aprobación otorgamiento de comodato a la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, del inmueble ubicado en calle Santa Teresa N° 1889, de esta comuna, denominado Lote 7 B, con la finalidad de obtener la certificación sanitaria del Centro de Salud que funciona en dicho inmueble (CESFAM El Manzano), documentación solicitada por el Ministerio de Salud, por el período de 10 años renovables, según Oficio Interno N° 568, del 11 de octubre de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

SRA. ORFELINA BUSTOS: ¿Qué votación hubo? No, la Secretaría tiene que decir, tantos sí, tantos no, y discúlpenme si están lateados.

SRA. AMPARO GARCIA: Señora Orfelina vuelvo a aclarar, hubo seis votos a favor y cuatro en contra. Seis votos a favor y cuatro en contra, ese fue.

SRA. ORFELINA BUSTOS: Está bien ¿se va a agregar el agregado que dijo usted? Porque hay que reiterar el agregado.

SR. LEONEL CADIZ: Se votó, se aprobó el padrón, está cerrado el punto, concejal Rencoret usted podría ser breve, muy breve concejal.

SR. RICARDO RENCORET: Muy breve como siempre, yo quiero insistir, Secretario Municipal, Administrador Municipal, se plantea la posibilidad de ser válida de varios concejales que votaron en contra, que de verdad se haga un trabajo de reinformación o revalidación de la gente que no está activa en sus organizaciones, decirles que se escriban y que tienen que estar al día, y cuáles son los beneficios que les aporta, etcétera. Hagamos un gesto, en un mail, un llamado telefónico, un volante, y cumplimos, para que todos estemos tranquilos, y para que en la próxima elección en vez de ser ciento treinta y cuatro organizaciones, trecientas, y que estemos todos contentos, por una unanimidad, gracias concejal Cádiz.

SR. LEONEL CADIZ: El punto número siete dice:

7.- Aprobación otorgamiento de comodato a la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, del inmueble ubicado en calle Santa Teresa N° 1889, de esta comuna, denominado Lote 7 B, con la finalidad de obtener la certificación sanitaria del Centro de Salud que funciona en dicho inmueble (CESFAM El Manzano), documentación solicitada por el Ministerio de Salud, por el período de 10 años renovables, según Oficio Interno N° 568, del 11 de octubre de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone la Dirección Asesoría Jurídica.

SR. GONZALO CORTÉS: Gracias presidente, gracias concejales, básicamente la Corporación de Educación y Salud ha solicitado el título de comodato del inmueble ubicado en la calle Santa Teresa dieciocho ochenta y nueve de la comuna, precisamente con la finalidad que usted exponía en el punto de acuerdo, que es para obtener una certificación sanitaria, requisito solicitado por el Ministerio de Salud, para poder regularizar esta materia en el ministerio, se revisaron los catastro de bienes inmuebles, corresponde, es de propiedad de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, que es dueña del lote siete B, de un plano que se individualista en el oficio que se les entregó a todos los concejales, y que de acuerdo al catastro que lleva la Dirección de Asesoría Jurídica, este inmueble no están entregado en comodato, y por lo tanto, para los fines pertinentes, la dirección sugiere acceder a esta solicitud de comodato para la corporación, y se pueda obtener la certificación solicitada, no sé si hay alguna duda.

SR. LEONEL CÁDIZ: ¿Alguna consulta las señoras, los señores concejales? Bueno, se debe aclarar, de que se requiere dos tercios para el acuerdo, se somete a votación el punto número siete, unánime, se aprueba.

ACUERDO N° 1.135-19 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Roberto Soto F.; Ricardo Rencoret; Luis Navarro O.; Javier Gaete S. y las Señoras, Mariela Araya C.; Soledad Pérez P.; Orfelina Bustos C.; Jovanka Collao M., y su presidente accidental Sr. Leonel Cádiz Soto, , aprobar otorgamiento de comodato a la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, del inmueble ubicado en calle Santa Teresa N° 1889, de esta comuna, denominado Lote 7 B, con la finalidad de obtener la certificación sanitaria del Centro de Salud que funciona en dicho inmueble (CESFAM El Manzano), documentación solicitada por el Ministerio de

Salud, por el período de 10 años renovables, según Oficio Interno N° 568, del 11 de octubre de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica”.-

SR. LEONEL CÁDIZ: El punto número ocho:

- 8.- Aprobación de adjudicación propuesta pública “Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación para la I. Municipalidad de San Bernardo”, ID 2342-30-LE19, al oferente Alta Sistema SpA, con un plazo de duración del contrato de Mantenimiento y Reparación que será de tres (3) años, no renovable, por un Valor Total a Precios Unitarios de \$ 2.450.805.- IVA Incluido y por un Valor Total Trimestral de \$ 1.428.000.- IVA incl. De acuerdo a Oficio Interno N° 793, del 11 de octubre de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación. El Acuerdo debe ser adoptado por los dos tercios del H. Concejo Municipal.**

Expone la Secretaría Comunal de Planificación.

SR. ALEXIS BECERRA: Buenas tardes presidente, concejales, efectivamente esto tiene que ver con la mantención que tenemos con el sistema de comunicaciones, que son básicamente las radios, cierto, que están en la operación de emergencia, y obviamente, por todo ustedes conocido cuando existe una emergencia, como valga la redundancia, como lo dice ahí, hay dos empresas que se presentaron, una queda afuera, en este caso, que era linderos TELCOM, que es una oferta presentada, inamisible según las bases administrativas, en donde leo, y dice, el valor total neto trimestral, número tres de la oferta económica, no coincide con el valor trimestral consignado en el portal, por tanto no queda calificada, y desarrollado, cierto, tanto como el análisis de la comisión técnica, que radica en Operaciones, por eso me acompaña la jefa operativa, y la comisión evaluadora, es lo que el presidente acaba de leer, y traemos a concejo, los valores están desarrollados, entorno a, denme un minuto, en la oferta, que es por mantención unitaria, por tanto los equipo son nueve, tipos de equipo, que da un total de dos millones cuatrocientos cincuenta mil ochocientos ocho, que son unitarios, y el valor trimestral, porque este trabajo se hace trimestralmente en la mantención, en cuanto a mantención de todos los equipos, de antenas y fuentes, de un millón cuatrocientos veintiocho, en termino generales, el total del mantenimiento preventivo anual es de cinco millones setecientos doce, IVA incluido, y los valores unitarios, si es que hay radios que se echan a perder, hay desperfectos en los equipos, las antenas, etcétera. Y eso es presidenta, en este caso, es lo que traemos aquí, al concejo, para estar cubierto desde el punto de vista de la mantención de las radios y los equipo de transmisión, que utilizamos, sobre todo en emergencias.

SRA. AMPARO GARCÍA: ¿Alguna consulta? Llamo a votación entonces, para el punto número ocho, aprobación adjudicación de propuesta pública, de la mantención y reparación de equipos de comunicación, para la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, ID, veinte y tres cuarenta y dos guion treinta, guion LE diecinueve, al oferente Alta Sistema SPA, con un plazo de duración del contrato de mantención y reparación, que será de tres años, no renovable, por un valor total de precio unitario de dos millones cuatrocientos cincuenta mil ochocientos cinco pesos, IVA incluido y por un valor total trimestral, de un millón cuatrocientos veinte y ocho mil, IVA incluido, de acuerdo al oficio interno, número setecientos noventa y tres, del once de octubre del dos mil diecinueve, de la Secretaria Comunal de Planificación, llamo a votación. Se Aprueba. Gracias Directores.

ACUERDO N° 1.136-19 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Leonel Cádiz S.; Roberto Soto F.; Ricardo Rencoret; Luis Navarro O.; Javier Gaete S. y las Señoras, Mariela Araya C.; Soledad Pérez P.; Orfelina Bustos C.; Jovanka Collao M. y Sra. Amparo García, quien actuó como Presidenta del Concejo, aprobar adjudicación propuesta pública “Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación para la I. Municipalidad de San Bernardo”, ID 2342-30-LE19, al oferente Alta Sistema SpA, con un plazo de duración del

contrato de Mantenimiento y Reparación que será de tres (3) años, no renovable, por un Valor Total a Precios Unitarios de \$ 2.450.805.- IVA Incluido y por un Valor Total Trimestral de \$ 1.428.000.- IVA incl. De acuerdo a Oficio Interno N° 793, del 11 de octubre de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación”.-

INCIDENTES:

SRA. AMPARO GARCÍA: Bien, entramos en incidentes, yo tengo un incidente, sí, pero antes, yo tengo un incidente, solo un segundo, hoy día, voy hacer un incidente en este momento, para agradecer y para felicitar a nuestra Alcaldesa subrogante que está de cumpleaños, así que la vamos a saludar, así que feliz cumpleaños Mónica, y tomémos una foto con la Mónica, porque está de Alcaldesa subrogante, así que, que se tome una foto con el Concejo Municipal. Bien, concejal Navarro su primer incidente.

SR. LUÍS NAVARRO: Sí, claro, bueno, primero, quiero decir que hay dos ingresos, uno del ocho de agosto, de la junta de vecino, población Santa Marta, y otro, el tres de noviembre, en el primero dice, que se solicita audiencia con la Alcaldesa, reposición plaza y robo en sede social, ya, hay algunas imágenes ahí, de la placita que esta en estación Freire, donde me parece que hay en la reposición de la plaza, de la empresa que se está instalando, y tiene algunos atrasos, me parece, la empresa, con respecto a los trabajos que tiene que hacer, hay mucha basura. También reclaman el tema del robo de la sede, que está en Santa Marta, sobre el paso nivel, la sede esa, que está, que es súper, es una sede que es súper complicada llegar en auto.

SRA. AMPARO GARCÍA: Perdón, me da los números de los ingresos por fa.

SR. LUÍS NAVARRO: El primero es el once nueve cuarenta y cinco, del ocho agosto, el otro es, el catorce uno seis dos, ya, ellos se reunieron con EFE también, y me parece que con la Alcaldesa subrogante, como Directora de Operaciones también está muy al tanto, y Karen, me gustaría que nos contaran qué va pasando con el tema, y el reclamo de estos vecinos.

SRA. KAREN SANLER: Buenas tardes presidenta, buenas tardes concejales, efectivamente hubo una reunión en terreno con los dirigentes de todas la unidades vecinales y juntas de vecinos que están por el sector, pero incluyendo a la de Zapata Lillo, las fotos, yo creo que son medias antiguas, porque hay muchas cosas que ya se retiraron del lugar, efectivamente en la plaza, la tiene que hacer, rehacer EFE, y que tuvo unos problemas, le voy a contar, contextualizar un poquito, esto no se realizó antes, porque Aguas Andinas tenía que pasar un colector por debajo de la línea férrea, y tenía que terminar unos trabajos para unir, cómo se llama, el lado oriente de la línea férrea con el lado poniente, esos trabajos fueron terminados, llegaron a buen punto en la empresa EFE, que hubieron bastantes problemas, donde estuvo el municipio también involucrado, tratando de apurar estos temas, y efectivamente la plaza, vino la empresa que iba a construir la plaza, se reunió con los vecinos, estuvimos justamente en la sede de Santa Marta, ellos llegaron con los planos, y se hizo un programa de trabajo, y con esto se está trabajando, los vecinos van a participar, un poco en, digamos en algunos pocos diseños de la plaza, eso por lo menos. Con respecto a la plaza, con respecto al tema de la sede, no, nosotros no tenemos, pero se está trabajando, los vecinos ya están en contacto con la empresa, con la empresa trabajando, y la construcción partiría alrededor de los primeros días de diciembre, de la plaza en sí.

SRA. AMPARO GARCÍA: ¿Queda conforme con la explicación? Para que usted pueda, de todas maneras es importante resaltar que todo este proceso ha estado con los vecinos, en ningún minuto.

SR. LUÍS NAVARRO: Lo que pasa Amparo, es que, es buena la información que me da el municipio, porque igual los vecinos dicen que hay un atraso de la empresa, y al parecer parece que no, porque empieza el primero de diciembre, no sé cómo van los procesos, por qué.

SRA. KAREN SANLER: Lo que pasa, es que, como le decía, que una vez, que son, cómo se llama, EFE con Aguas Andina, hubo un atraso en la adjudicación a la empresa, porque nunca hubo acuerdo, o sea, se demoraron mucho, Aguas Andinas con EFE, en coordinar y ponerse de acuerdo por las lucas, finalmente fue eso. Pero ya se pusieron de acuerdo, y dieron fecha de inicio de las obras, para la primera semana de diciembre.

SRA. AMPARO GARCÍA: Bueno, así el concejal también puede informar esa situación, segundo incidente, concejala Mariela Araya.

SRA. MARIELA ARAYA: Sí, tengo unas fotos, que no me saqué yo, oye, no, tengo una foto, eso es, no se ve mucho, eso es sector del Cerrillo, de la población El Cerrillo, por Padre Hurtado para arriba, cerca del río Maipo, cerca del colegio del Clara Solovera, y yo quiero felicitar a las siguientes personas, Edith Soto, Roberto Aliaga, Francisco Olea, Joanna Espinosa, Luis Gutiérrez, Mónica Herrera, Moisés Gutiérrez, Andrés Nilo, Marcelo Araya, Alex Meneses, Jessie Mayea, Trinidad Becerra, Rubi Grandon y Nina Villagrán, son todos vecinos de ese sector, que se organizaron para limpiar su entorno, ellos salieron el fin de semana, hicieron caminatas, y sacaron toda la basura, ahí luego vienen más fotos de como dejaron, solo mencionar, hacerles como una mención, y felicitarlos por tener este espíritu de trabajo en equipo, y de tener conciencia del cuidado del medio ambiente, ellos son unos vecinos bien unidos, como les dije, de la población El Cerrillo, que tienen hartas ganas de hacer proyectos, quizás constituirse como un Comité de Medio Ambiente, son hartos apoderados del Colegio Clara Solovera, así que, hartas cosas podemos hacer con ellos, así que solo felicitarlos, por tener esa conciencia, y por trabajar en equipo, por supuesto.

SRA. AMPARO GARCÍA: Bueno, bien lindo su incidente concejala, y ojalá todas las comunidades funcionarán en esos términos, felicitaciones, por supuesto, por la capacidad de organizarse, por la capacidad de tomar conciencia, de que son los propios vecinos los que deben cuidar su entorno, así que muy bueno, ojalá sea una práctica a imitar. Concejal Soto ¿sobre los mismo o tiene otro incidente? Su incidente concejal.

SR. ROBERTO SOTO: Presidenta, mi incidente tiene que ver con un micro basural que existe en la intersección de Volcán Tacora con Avenida El Barrancón, en Lo Herrera, ahí estoy mostrando las fotos, ahí pasa un canal, ahí se extrajo el barro, ya está bastante seco, y había un compromiso de retirar eso oportunamente, y además la gente inescrupulosa a tirado basura, estoy solicitando la limpieza, y además, en la misma intersección se vandalizó la señalética de un disco pare, que está ahí, a un costado, que se logra apreciar en las imágenes, para que sea también, se reponga lo antes posible, o sea, un incidente que tiene que ver con tránsito, reposición de la señalética, y en la intersección de Tacora con Barrancón, y limpieza del barro y micro basural en la misma intersección.

SRA. AMPARO GARCÍA: La Dirección de Tránsito está aquí ¿tomó nota? Y Aseo tomó nota del micro basural, y tiene que ver con lo que hizo Mariela antes también, de avisarles a los vecinos, que en la medida, los concejales pueden traer las legítimas aprensiones para acá, pero si son ustedes los que no se encargan de sus propios territorios, porque en todos los lugares, todos sabemos quién bota la basura, de los propios vecinos, de todas maneras, sí, y que la próxima semana nos informen aquí en el concejo, ojala, con las observaciones y reparaciones que tiene esto, el letrero, la limpieza, y todo eso, que ya han tomado nota, eso.

SR. ROBERTO SOTO: Gracias presidenta.

SRA. AMPARO GARCÍA: Espéreme un segundo, que voy por orden, Soledad su incidente, voy con el concejal Cádiz, y Mariela al final.

SRA. SOLEDAD PÉREZ: Le doy el pase, porque el mío es un poquito más largo.

SR. LEONEL CÁDIZ: Presidenta, quiero dejar en Acta, pero además informar a las personas que siguen el concejo, es que en una reunión previa a este concejo, hemos tomado el acuerdo de transmitir tal como se transmite el concejo, la Comisión de Finanzas, en todas aquellas sesiones donde se discute el presupuesto municipal, a mí me parece de la mayor transparencia esta decisión que hemos tomado. Aquí se habló de cierta eventualidad

técnica, la verdad es que yo confío totalmente en la Oficina de Comunicaciones, la he visto desplegada en todo tipo de eventos, reiteradas veces, así que yo espero que lo puedan hacer, porque sería una muy buena señal para todos los vecinos, de cómo los concejales, de cómo el municipio, en una comisión, trabajan lo que se da a las finanzas del municipio para San Bernardo, durante el año dos mil veinte, así que quiero ratificar ese acuerdo, y pedir, que pese a las exigencias con las que habitualmente trabaja la Oficina de Comunicaciones, de todas maneras, la transmisión de las comisiones de finanzas, respecto al presupuesto, se haga tal como se transmite el concejo.

SRA. AMPARO GARCÍA: Sí, concejal, de todas maneras, como yo estuve en esa reunión, y lo que solicité, lo que solicité, es ver los resguardos que existen, de eso, desde el reglamento y todas esas cosas, yo no tengo ninguna aprehensión respecto a transmitir cualquier cosa, solo espero, que de acuerdo al reglamento vigente, a la ley de no sé qué, que nos rige, y todo ese tipo de cosas, esté de acuerdo a eso, ya, porque yo no sé si mañana vamos a tener que transmitir la Comisión de Seguridad, la Comisión de Desarrollo Productivo, eso no lo sé, estoy solo lucubrando, veámoslo desde la Secretaría Municipal, cuáles son las implicancias, si se puede o no se puede, yo no tengo ninguna discusión sobre el tema, y lo vamos a discutir con la Secretaria Municipal, con la SECPLA, donde corresponda, y en el momento que corresponda, ya, dígame.

SR. LEONEL CÁDIZ: Yo creo, a priori, presidente, que no hay ningún impedimento, porque como decía en esa misma reunión, me dediqué en estos días a revisar la página del Concejo Municipal. Y el municipio trasmite en directo todo tipo de actividades, o sea, para mí sería una sorpresa que hubiera algún impedimento, si transmitimos el futbol, el acto, la reunión, la condecoración, que no podamos transmitir una comisión del Concejo Municipal. La abundancia de transmisiones que hace nuestra página oficial del municipio me haría, me sería muy extraño que esta transmisión tuviese algún impedimento.

SRA. AMPARO GARCÍA: Director.

SR. ALEXIS BECERRA: Si, yo solamente, la inquietud, como usted lo da por hecho, por ejemplo hoy día tenemos una Comisión de Finanzas, pero yo lo que quiero precisar, justamente, es que si vamos a transmitir las comisiones de finanza a per se, sean los temas que se traten, o solamente vamos a transmitir ahora el presupuesto.

SR. LEONEL CÁDIZ: Solo las comisiones de finanzas donde se discutan el presupuesto municipal dos mil veinte, esa es la pregunta.

SR. ALEXIS BECERRA: Es que ese es el punto. Si es que es así no hay problemas.

SRA. AMPARO GARCÍA: Precisemos, precisemos todas las dudas, aprensiones que hayan, para que quede súper claro, no hay problemas, gracias director. Concejala Soledad Pérez, momento Soledad, el concejal Gaete sobre el mismo punto anterior.

SR. JAVIER GAETE: Sobre el mismo punto, para reforzar el acuerdo, si no existe la facultad técnica para hoy día, o la capacidad técnica, veamos la posibilidad de aplazar el concejo, perdona, aplazar la comisión, para que realmente partamos de un inicio con la transmisión.

SRA. AMPARO GARCÍA: Sí, lo que pasa es que también, concejal, le digo de que, a veces las cosas son más urgentes de la que quisiéramos, no sé si se puede juntar las dos cosas, pero lo intentarán, pero a veces, no sé si aplazarla es una buena decisión, debido a las implicancias que tiene el atrasar, a veces dos días o tres días, alguna cosa, porque hay que tomar decisiones sobre eso, ya. Yo estoy pidiendo que salga lo mejor posible, que se busquen todas las posibilidades, pero no podemos retrasar el trabajo municipal que está planificado, Administrador.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Presidenta, yo lo precise en la reunión, y no es que quiera mantenerme en la negativa que planté en la reunión, pero primero, no está la presidenta que preside esa comisión, ya, y lo otro es que efectivamente hay una agenda, el concejal tiene razón, efectivamente se transmiten hartas cosas, que están previamente programado en una

agenda, nosotros tenemos una persona, que es un sonidista, y solo un equipo, que se hace a cargo de ese proceso, yo esperarí que la presidenta de la comisión, levante esa necesidad para hoy, yo no sé cómo está la agenda en la tarde, pero yo lo manifesté presidenta, más allá de que también hay que revisar el reglamento del concejo, la disponibilidad de que todos nuestros concejos sean transparentes, donde siempre ha sido así, pero tendríamos que ver entonces la agenda de la tarde.

SRA. AMPARO GARCÍA: Lo que yo estoy pidiendo, que esto no se haga de forma improvisada, hagámoslo de acuerdo al reglamento que hay que hacer, habrá que mandar el papelito, lo que hay que hacer para que esos quede oficializado de la forma que corresponde, pero entiendo de que no se pueden retrasar cosas que están planificadas, y que requieren de tomar decisiones. Concejala Soledad Pérez, su incidente.

SRA. SOLEDAD PÉREZ: Mire, presidenta, yo tengo.

SRA. AMPARO GARCÍA: El acuerdo es, de que el Administrador, acaba de pedir que va a hablar con la presidenta de la comisión, para que haga, solicité todos aquellos resguardos que se solicitaron, pero lo que está explicando, es que en la tarde, no sabe la agenda, no sabe si tiene una persona que pueda transmitirlo hoy, porque está planificada la comisión.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Y lo otro, es que el equipo de comunicaciones me dice que tienen que revisar los temas técnicos de la sala de reuniones para ver si es que cuenta, porque acá tenemos un punto de red que nos permite transmitir este concejo. Por eso, la presidenta de la comisión no sé si va a mantener la comisión para hoy día en la tarde.

SRA. AMPARO GARCÍA: No lo sé, no lo sé, comuníquese con ella, tenemos un acuerdo previo, y lo que yo dije, para que quede claro en acta, de que despejemos todas aquellas cosas, para que sea lo más preciso posible. Voy a volver al incidente de la concejala Soledad Pérez.

SRA. SOLEDAD PÉREZ: La verdad presidenta, es que yo tengo como diez incidentes, pero no los puedo decir hoy día, está claro, tengo de verdad, tengo una acumulación de incidentes, pero me voy a ir a las cosas, un poquito más grave, el día once, sí, bien digo, el día once, ahora, de octubre, fue ayer entonces el día, sí, perdón, gracias, estoy un poquito perdida en el en el tiempo, pero el día once, en la mañana, hubo un llamado de urgencia a Tenencia Responsable, en donde tengo que partir diciendo, que tenencia tuvo una conducta realmente, casi le diría yo, de boys scouts, de intervencionistas, súper arriesgados, que le voy a decir de paso, que el trabajo que nosotros hacemos en terreno, con los veterinarios es súper, súper arriesgado, porque no hemos llevado amenazas, intentos de golpes, amenazas de muerte, etcétera. Parece tan simple, la gente no tiene claro, yo quiero que esta vez quede claro, que el trabajo que hacemos con los animales de la comunidad es un trabajo súper, súper complicado, y por eso que yo planteaba la necesidad urgente de un veterinario a territorio, porque no damos abasto, pero cuando llegamos a los lugares, nos encontramos con gente súper complicada, o el vecino, o la gente de al frente, que no es precisamente la gente que muchas veces denuncia o pide ayuda, acá el día once asistió el doctor Pablo Zárate a San Francisco sin número, en la población Santa Adela, esto es Cerro Negro, donde había una denuncia de una matanza colectiva, por envenenamiento, a través de carne molida con veneno de alrededor de quince perros, que pertenecían a la señora Adasme, ella es la señora Marcela Adasme, era la dueña y se hacía cargo de estos animales, y la persona, que la tenemos identificada, qué cree que él vive en tierra de nadie, ha hecho una cantidad de muertes a caballos también, porque cree que él es el dueño de todo el territorio, esta persona está absolutamente identificada por los vecinos, tuvieron que llevar dos de los perros que presentaba la intoxicación por órganos fosforado, que es veneno, adonde el doctor Puga, porque estaban en condiciones realmente deplorables, y sólo él tenía la forma de poder ver este tema con el envenenamiento, hoy día, ya murió uno, solamente queda uno, pero él tiene, esta misma persona, matadero clandestino con cerdos y caballos, incluso ha matado caballos ahí mismo, donde gente ha tenido que soportar el olor, a visto este cuadro dantesco, y nadie le puede decir nada, de acuerdo a todas, a todas las evidencias que tenemos, porque tenemos muchas evidencias, y suficiente para aplicar la ley veintiún mil cero veinte. El doctor corrió unos riegos increíbles, Christian Gómez estaba enviando a las personas, haciendo como la organización, para poder asistir a todo esto, todo lo que se pudo

hacer, no fue suficiente, porque era, fue un cuadro bastante grotesco, y esta persona no quiere dar el apellido, pero está totalmente identificado, como le digo, y yo quisiera saber a dónde me tengo que dirigir, para poder ver, porque aquí hay varias implicancias dentro de este mismo caso. Ha sido bastante caótico, le voy a decir, mucho susto de los vecinos también, el personaje se cree dueño, le vuelvo a insistir, de todo el cuadrante, no es así, y la gente está asustada, por ende, entonces yo quisiera de verdad, poner aquí en el concejo esta situación, porque me parece grave, por decirlo menos, que va más allá, que ya para mí me parece terrible envenenar quince perros, habiendo una ley, que es la veintiún y un mil cero veinte, que no se puede hacer, y que él peligra hasta cárcel, y que la gente siga insistiendo en creer que es dueño de las comunidades, de los vecinos, etcétera.

SRA. AMPARO GARCÍA: Yo, para tener una visión de lo que la concejala acaba de relatar, me gustaría tener un informe de los funcionarios que concurrieron a este procedimiento, como la ley contempla ciertos pasos, ciertas cosas que tienen que ir ocurriendo, me imagino, fue usted Jerónimo que concurrió, quiero saber, que bueno que me asiente, porque voy en la dirección correcta de la lógica de la ley, y la ley contempla claramente los pasos que hay que seguir ante una situación como la que se ha sido relatada, verdad, y ahí viene la denuncia pertinente, sí, y esa denuncia pertinente se va a las instancias que corresponden, es así Jerónimo, entonces me imagino que los funcionarios que concurrieron al procedimiento hicieron lo que la ley contempla, por eso, se hizo todo, y estamos a la espera de los organismos competentes que tendrán que tomar determinaciones respecto a eso, porque nuestra labor es hacer los denuncios, ante un procedimiento como este, entonces, muy bien, los funcionarios concurrieron, es una situación espeluznante, según lo que usted nos relata, pero quedamos a la espera de la justicia, que es quien tiene que tomar las cartas en el asunto, una vez hecha la denuncia.

SRA. SOLEDAD PÉREZ: Es que hay un matadero insalubre ahí, unos olores.

SRA. AMPARO GARCÍA: Pero, concejala, aquí lo importante, lo importante, de lo que usted acaba, de lo desagradable que usted acaba de relatar, es que los funcionarios tomaron los procedimientos correspondientes, para ir a las instancias que la ley contempla, que son quienes deben tomar las decisiones para lo que ocurre ahí, no somos nosotros, ahí se hizo el procedimiento correspondiente, y agradecemos a los funcionarios, usted tiene razón, ante situaciones que se salen del orden establecido, social, resguardos de las personas, ocurre esto, donde los funcionarios obviamente se exponen a situaciones muy complejas, que siempre están asociadas a otro tipo de conductas, y está es la vida, los seres humanos a veces nos comportamos esa forma.

SRA. SOLEDAD PÉREZ: Que quede claro, porque presidenta, de repente los veterinarios, que es el que fiscaliza, que es el doctor Christian Gómez, se arriesga muchas veces a situaciones súper extremas, y hemos tenido que salir incluso de lugares arrancando en el auto, porque ha venido una persona con una escopeta por ejemplo.

SRA. AMPARO GARCÍA: Le vamos a pedir de todas maneras, que el Administrador sea informado de esta situación, para que se tomen los resguardo o advierta los resguardos correspondientes ante esta situación, porque hay veces que no vale la pena, ok. Muchas gracias.

SRA. SOLEDAD PÉREZ: Y tengo un segundo, ya, el otro incidente es de La Estancilla, primero, hacer una petición de, se necesita un contenedor grande, porque en ese sector hay una parte que es como un bosque, y como no hay un contenedor grande la gente está yendo botar todo lo que es mueble, refrigeradores en desuso, o equipos, un aparato televisivo, a este bosque, entonces quieren evitar, la directiva, porque una persona me lo planteó directamente, que haya la posibilidad que vaya crecer otro macro basural, en cambio, por la cantidad de gente que va a botar, porque no tiene donde, y que se los recojan, las cosas, ni dónde ir a botar, entonces tener un contenedor grande, donde lo pudieran retirar para hacer una acumulación de cosas ahí, en La Estancilla.

SRA. AMPARO GARCÍA: De todas forma, la directiva de La Estancilla, es una directiva que se comunica forma permanente con este municipio, y nos vamos a comunicar con ellos, para que se hagan las coordinaciones pertinentes con la Dirección de Aseo, desde el punto

de vista de cuándo se coordina, que vaya el camión y deje ahí, y se haga cargo. Esa es una cosa que generalmente organiza las juntas de vecinos, las organizaciones territoriales, ya, y nos vamos a comunicar con ellos para poder pedirles que hagan la solicitud correspondiente, y la programación como lo hace la Dirección de Aseo, donde se requiere un servicio como ese.

SRA. SOLEDAD PÉREZ: Y le puedo hacer una consulta antes, presidenta, es corta, ese lugar es donde tiene el problema que todavía no han podido llegar a poner un contenedor o usar el lugar donde se iba a ocupar, para que tengan una atención de salud, que tengan un pequeño sector común.

SRA. AMPARO GARCÍA: Sí, pero no quisiera confundir las cosas, porque tengo entendido, le voy a pedir después a los directores correspondientes que le aclaren esa situación, porque tiene algunas implicancias que tiene que ver con los suelos, y varias cosas más que han ocurrido ahí, que se está abordando, la Alcaldesa lo tiene claro, de hecho, era un lugar donde hubo un problema. Pero le voy a pedir que se lo aclaren en forma personal eso, por la comunidad ha estado involucrada todo el rato en esto. Concejala Mariela Araya.

SRA. MARIELA ARAYA: Tengo dos, pero son cortitas, no el anterior que era cuando yo estaba diciendo el tema de El Cerrillo, de los vecinos organizados, que me están hablando, y se me fue, de parte de los vecinos solo agradecerle a Aseo y Ornato, porque se comunicaron con ellos directamente, y acudieron al tiro, así que solamente darle los agradecimientos, hay alguien, está Gangas, sólo darle los agradecimientos de parte de los vecinos. ¿Puedo decir mi otro incidente? Y mi otro incidente, es un saludo, me parece que adelantado, porque me parece que es mañana, pero quiero aprovechar la instancia de saludar cariñosamente a todos los profesores de nuestra comuna que van a celebrar su subida, agradecer por la labor que hacen, a los profesores que están comprometidos, a los profesores que de repente tienen que trabajar en. Profesor Soto, le estoy deseando feliz día, a los profesores que tienen vocación, que están comprometidos, que muchas veces trabajan en un sistema más complejo, como son las corporaciones, pero que igual hacen patria, igual están contentos con su trabajo, solo desear feliz día a todo los profesores que están acá, señora Dina, señora Doris, la señora Orfelina se fue, Roberto Soto, el Leo Cádiz parece que también es profesor, no, perdón, ya, y los profesores que están presentes, solo saludarlos con mucho cariño.

SRA. AMPARO GARCÍA: Gracias Mariela, sin duda este Concejo Municipal, y el municipio se suma a todas las felicitaciones, de un día que se conmemora al profesor, creo que es el quince, no sé, siempre era como siempre al lado del doce octubre. La señora Dina me imagino tendrá algún saludo para sus profesores, y si estuviera la Alcaldesa, me imagino que les extendería el saludo, el reconocimiento, de cómo un profesor le puede cambiar la vida a un alumno, cosa que la señora Dina no se cansa de decirnos, y tiene toda la razón, así que felicitaciones a todos los profesores de San Bernardo, qué hacen tantas cosas por nuestros chiquillos. ¿Algún incidente más? Se termina el concejo sin haber otro punto que tratar.

Siendo las 14:04 horas, se levanta la sesión, firmando la presente acta la Sra. Presidenta, los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SRA. JOVANKA COLLAO MARTÍNEZ

SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS

SR. JAVIER GAETE GODOY

SR. RICARDO RENCORET KLEIN

SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA

SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO
SR. ROBERTO SOTO FERRADA
SR. LEONEL CÁDIZ SOTO
SRA. SOLEDAD PÉREZ PEÑA

AMPARO GARCÍA SALDÍAS
PRESIDENTA

NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS
SECRETARIO MIUNICIPAL
MINISTRO DE FE